



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 918

Bogotá, D. C., martes, 30 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 72 de la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá D. C., a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena Báez Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Trujillo Dusán Albin
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 21-VI-2018

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:23 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE
 COLOMBIA
 SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del día jueves 21 de junio de 2018,

(Decreto número 1033 20 junio 2018 expedido por el Gobierno nacional)

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

- 1. Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 443 de 2018.

- 2. Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República.**

Comisión Accidental: honorable Senador Germán Varón Cotrino y Juan Samy Merheg Marín.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

- 1. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Horacio Serpa Uribe (Coordinador), Claudia Nayibe López Hernández, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Paloma Susana Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Carlos Alberto Baena López, Doris Clemencia Vega Quiroz y Alexánder López Maya.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores: Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

- 2. Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza (Coordinador), Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Jorge Iván Ospina Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Antonio José Correa Jiménez, Édinson Delgado Ruiz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2018.

Autores: Ministros de: Trabajo, doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego y Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe.

- 3. Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Lidio Arturo García Turbay (Coordinador), Daira de Jesús Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Luis Emilio Sierra Grajales, Ernesto Macías Tovar, Jorge Enrique Robledo Castillo y Gloria Stella Díaz Ortiz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227, 257 y 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018 - 324 y 327 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

- 4. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales, Gloria Stella Díaz y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 de 2018.

Autores: Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

* * *

5. Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Guillermo García Realpe, Juan Diego Gómez Jiménez, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gloria Stella Díaz, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2018.

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

6. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Bonilla, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Roza Rodríguez y Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos, señor Presidente, son los siguientes:

- **Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.**
- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República.**

Proyectos para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**
- **Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.**
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5º del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.**
- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en**

el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**
- **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.**

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, la Mesa Directiva se permite anunciar que en el día de ayer, recordar primero que en el día de ayer se aprobó una proposición presentada por el Senador Juan Diego Gómez y 30 senadores más, en el sentido de constituir una comisión accidental que se encargue de examinar el proyecto de la Jurisdicción Especial de Paz, para que nos traigan a la plenaria del Senado una conciliación sobre ese tema, tal como lo hemos hecho con muchos proyectos de ley y Actos Legislativos; recientemente lo hicimos para el tema de Contraloría General de la Nación y si bien es cierto, fuero 2 o 3 comisiones distintas finalmente se concilió un texto y se votó aquí.

Es lo mismo que pretendemos, que pretendemos o pretendió el Senado que fue quien aprobó mayoritariamente esa proposición, pretendió el Senado para tratar de conciliar. Por eso nuestro criterio apunta al siguiente sentido, tiene mensaje de urgencia, tiene mensaje de insistencia el proyecto y debe por supuesto discutirse de manera prioritaria; pero el proyecto se está discutiendo entonces en la comisión y voy a anunciar los nombres, se comienza a discutir en la subcomisión y creo que pues eso no puede bloquear la agenda legislativa mientras nos traen una solución, ojalá al principio de la semana entrante, el Congreso no puede estar paralizado y tenemos la facultad de seguir sesionando y de seguir debatiendo.

La subcomisión es la siguiente: Paloma Valencia, Centro Democrático; Horacio Serpa, Partido Liberal; Germán Varón, Cambio Radical; Armando Benedetti, Partido de la U; Juan Diego Gómez, Partido Conservador; Jorge Iván Ospina, Partido Verde; Antonio Correa, Opción Ciudadana; Alexander López, Polo Democrático; Carlos Baena, partido MIRA; le ruego a Secretaría General, señor secretario, que se envíe

comunicación, doctora Doli, a los despachos de cada uno de ellos notificándolos que son miembros de esa comisión de conciliación del proyecto de Jurisdicción Especial para la Paz.

Voy a conceder la palabra a algunos senadores que la han pedido, en el orden que la han pedido, no se desesperen, yo los voy inscribiendo y no crean que ustedes con levantar la mano la levantaron de primero, hay otros que ya la levantaron y los dos primeros fueron: Senador Alfredo Ramos, Senador Mario Fernández, luego es Senador Antonio Guerra y luego Jorge Iván Ospina.

Pero una vez tengamos quórum, a no, ya no. Pero una vez tengamos quórum decisorio; se acabaron las constancias porque nosotros fuimos convocados para estos proyectos. Ok, pero antes de eso hay que leer el decreto de convocatoria, está inscrita también Senadora, baje la mano que se le cansa que la tengo inscrita ya, y señor secretario sírvase leer el decreto de convocatoria y daremos el uso de la palabra en el orden expresado.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Paloma Susana Valencia Laserna, Horacio Serpa Uribe, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Juan Diego Gómez Jiménez, Jorge Iván Ospina Gómez, Carlos Alberto Baena López, Antonio José Correa Jiménez y Alexander López Maya para que conformen una Subcomisión y se sirvan rendir un Informe a la Plenaria, sobre las discrepancias surgidas en la aprobación proyecto de jurisdicción especial para la paz.

Por Secretaría se da lectura al Decreto número 1033 del 20 de junio de 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1033 DE

20 JUN 2018

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 138 de la Constitución Política, el Gobierno nacional puede convocar al Congreso a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobierno nacional, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que para el gobierno nacional es prioritaria la discusión de algunos proyectos de ley que están pendientes de surtir etapas en el trámite legislativo.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convocatoria a sesiones extraordinarias. Convócase al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 21 de junio hasta el día 3 de julio de 2018

ARTÍCULO 2°. Proyectos de Ley. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite legislativo de los siguientes proyectos:

Nº	TÍTULO	ESTADO	PONENTES	COMISIÓN
1	LEY DE PROCEDIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. PL 225/18S - 239/18C	FALTA AGOTAR DISCUSIÓN DE ARTICULADO EN SENADO FALTA CONCILIACIÓN EN AMBAS PLENARIAS	Senado: Horacio Serpa Cámara: Hernán Penagos	PRIMERA
2	ZONAS DE RESERVA FORESTAL (ZRF) PL 196/18S - 225/18C	PENDIENTE DE SEGUNDO Y CUARTO DEBATE EN PLENARIAS	Senado: Maritza Martínez (C), Daira Galvis, Nora García, Guillermo García, Gloria Díaz, Jorge Robledo, Daniel Cabrales Cámara: Ciro Fernández, Luciano Grisales	QUINTA
3	PROYECTO DE LEY Nº 025/16 S - 288/17 C "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS COOPERATIVAS ESPECIALIZADAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y SE BUSCA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LA QUE EL PERSONAL OPERATIVO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTAN EL SERVICIO".	PENDIENTE APROBAR CONCILIACIÓN EN SENADO	Senado: Luis Fernando Velasco	SEGUNDA

8	COMPOSICIÓN COMISIONES CONSTITUCIONALES PLO 212-18/S -PLO 220-18/C	PENDIENTE DE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO SE DEBE VOTAR HASTA EL 27 DE JUNIO	Senado: Roy Barreras Cámara: Carlos Abraham Jiménez	PRIMERA
9	REFORMA AL CÓDIGO CIVIL- LIBERTAD DE TESTAMENTO PL 270/17S- 068/16 C	PENDIENTE DE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO	Senado: Germán Varón Cámara: Rodrigo Lara	PRIMERA
10	ELECCIÓN CONTRALOR GENERAL PL 211/18 S 232/18 C	PENDIENTE DE CONCILIACIÓN EN AMBAS PLENARIAS	Senado: Germán Varón Cámara: Rodrigo Lara	PRIMERA
11	ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA SOBRE PARTICIPACIÓN DE OPERACIONES DE GESTIÓN DE CRISIS DE LA UNIÓN EUROPEA PL 137/17 C 153/16	PENDIENTE DE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE CÁMARA	Senado: Paola Holguín Cámara: Jaime Yepes	SEGUNDA
12	CORMACARENA PL 244/18 S 269/18 C	PENDIENTE DE SEGUNDO Y CUARTO DEBATE EN PLENARIAS	Senado: Maritza Martínez Cámara: Marco Sergio Rodríguez	QUINTA

4	REGALÍAS- FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PL 201/18S-219/18C	PENDIENTE DE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO	Senado: Lidio García (C), Manuel Mora, Guillermo García, Daira Galvis, Luis E. Sierra Cámara: Alfredo Molina, Arturo Yepes, Angel María Gaitán (C), Karen Cure, Franklin Lizano, Ciro Fernández, Inti asprilla, Crisanto Pizo, Ruben Molano	QUINTA
5	FINANCIACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL CESANTE -FOSFEC- PL 215/18S-237/18C	PENDIENTE DE SEGUNDO Y CUARTO DEBATE EN PLENARIAS	Senado: Eduardo Pulgar, Honorio Henríquez, Antonio Correa (C), Jorge Iván Ospina, Nadya Biel, Edinson Delgado Cámara: Fabio Amin (C), Álvaro López, Rafael Romero	SEPTIMA
6	CAMBIO CLIMÁTICO PL 073/17S - 235/18C	PENDIENTE DE SEGUNDO Y CUARTO DEBATE EN PLENARIAS	Senado: Manuel Mora (C), Juan Diego Gómez, Daira Galvis, García Realpe, Jorge Robledo, Daniel Cabrales, Gloria Díaz Cámara: Nicolás Echeverry (C), Alfredo Molina, Karen Cure, Inti Asprilla, Marco Sergio Rodríguez, Fernando Sierra, Franklin Lozano	QUINTA
7	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PÁRAMOS PL 233/18 S- 126/16 C	PENDIENTE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE SENADO	Senado: Manuel Mora (C), Gloria Díaz, Jorge Robledo, García Realpe, Luis Emilio Sierra, Daniel Cabrales Cámara: Crisanto Pizo (C), Luciano Grisales, Ruben Molano, Arturo Yepes	QUINTA

13	CONVENIO SOBRE CIBERDELINCUENCIA- BUDAPEST PL 058/17S - 230/18C	PENDIENTE DE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE CÁMARA	Cámara: Efraín Torres, José Mizger Senado: José David Name	SEGUNDA
14	"SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA - PROTOCOLO DE NAGOYA PL 247/17S - 156/17C"	PENDIENTE DE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE CÁMARA	Cámara: Efraín Torres, Tatiana Cabello Senado: Jimmy Chamorro	SEGUNDA
15	PROYECTO DE LEY Nº 211/18 C - 057/17 S "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - CAPITALIZAR AL SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA".	PENDIENTE CUARTO DEBATE EN PLENARIA DE CÁMARA	Cámara: Juan Felipe Lemus, Mario Castaño	CUARTA

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2018

El Ministro del Interior,

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente, quiero compartir hoy con el Senado de la República y en general con la ciudadanía un mensaje que escribí anoche, que procedo a leer.

Hoy, es decir ayer, sentí que la ofensa contra mi familia durante años con oportunismo político llegó al límite, tuve un error humano, una reacción inapropiada de un servidor público que debe dar ejemplo, ofrezco excusas por ello. Colombia debe unirse, agravios de cualquier parte solo dividen, ese mensaje, señor Presidente, está en mis redes sociales también replicado, simplemente quería leerlo para poner en conocimiento y que toda la opinión pública lo conozca. Eso es todo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Señor Presidente, muy amablemente, solicito que me retire de la subcomisión que usted ha creado para la discusión de la JEP, nuestro partido está completamente convencido de que se prevarica si se discute este proyecto de ley, dados los recursos de insistencia y urgencia que el mismo contiene. Por eso solicito no formar parte de esa comisión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Yo tengo aprobado el impedimento para participar en el debate de la reglamentación de la JEP, pero no quiero pasar 30 segundos para hacer unas observaciones.

La primera, es que la culpa de los tiempos en la reglamentación de la JEP no es del nuevo Gobierno ni de su bancada, el gobierno de Juan Manuel Santos posesionó magistrados sin reglas claras de juego, haciendo lo que hace siempre, y es favoreciendo las formas sobre el fondo. Entonces, para enviar un mensaje posesionó una Corte sin los requerimientos de orden jurídico, para la ampliación de esa observación recomiendo una

magistral columna del expresidente de la Corte Constitucional, José Gregorio Hernández.

Dos. Es importante reiterar lo que aquí se ha dicho y es que no puede haber reglamentación sin que esté clara la ley estatutaria que no tiene la Corte Constitucional.

Tres. Algunos han hecho un llamado en este Congreso para tratar de presionar a la bancada que ahora llaman “aplanadora duquista” cuando no les chocaba la “santista”, diciendo que nosotros, que ya pasó la campaña y que tenemos que aprobar la reglamentación. Les rogamos que no se quieran burlar de la decisión de las mayorías que votó por un Presidente que dijo que iba a hacer modificaciones al Acuerdo, y no podemos permitir que pretendan volverse a burlar de lo que fue un compromiso por el que votaron para este nuevo Gobierno, como se burlaron del resultado de las urnas en el plebiscito.

Está claro y de manera reiterada el pueblo colombiano les ha dicho que sí, pero no así, y les ha dicho que a este Acuerdo hay que hacerle modificaciones, y con ese compromiso más de 10 millones de colombianos salimos a las urnas a elegir el nuevo Presidente. Les pedimos que como una regla mínima democrática respeten las mayorías, porque no pueden estar actuando siempre quienes pierden, como si fueran los ganadores. Gracias Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia retoma el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí, señor Presidente, yo pienso que si vamos a aplicar el artículo 163 de la Constitución, el primer punto del Orden del Día debe ser el Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y no las conciliaciones. Yo propongo que esa modificación se le haga al Orden del Día, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Navarro, en el día de ayer la plenaria de Senado aprobó una proposición en el sentido de que se nombra una comisión de conciliación, ya la comisión ha sido nombrada, de manera que el proyecto se sigue debatiendo, ya no en el escenario de la plenaria, pero sí en el escenario de la Comisión de Conciliación. Y este, Senador Navarro, ha sido el mecanismo que se ha utilizado en la plenaria de este Senado desde hace

muchos años para destrabar los proyectos que tienen diferencia y que tienen mucha discusión; de manera que, lo que hemos considerado en la Mesa Directiva es que el proyecto se está debatiendo en otro escenario y que ojalá la subcomisión nos traiga rápido, a principios de la otra semana, una conclusión sobre ello, pero mientras se debate en la subcomisión, no podemos quedarnos cruzados de brazos, y la Corte Constitucional también ha expresado, en una sentencia reciente de 2005, que tienen plena validez los proyectos que se aprueben a pesar del mensaje de urgencia y de insistencia. Es la interpretación que tenemos y Senador Navarro, con mucho gusto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señor Presidente, en cuyo caso yo de todas maneras voy a votar no en ese Orden del Día y, por lo tanto, solicito votación nominal, señor Presidente.

El Secretario manifiesta:

Sí, Presidente, parece que en ausencia mía se ha hecho una afirmación que no corresponde a la realidad. Es para simplemente contribuir a la claridad, yo considero que no cabe hablar aquí de prevaricación, de prevaricato, que ustedes tienen una protección constitucional en el 185 que dice: que son inviolables por sus votos y sus opiniones.

Luego no puede uno aceptar, por el principio democrático y por la investidura que les da el pueblo al elegirlos, que cada que vayan a votar tengan un pie en la cárcel, porque a alguien se le ocurrió decir que hay prevaricato, porque aquí se puede votar a favor o en contra, de eso se trata; entonces, todo aquel que vote en contra de lo que se aprobó, estaría incurso en un prevaricato, si seguimos por esa línea.

Aquí ustedes tienen libertad para escoger, por el principio democrático y por el 185, pero yo tampoco he expresado esos temas, no sé si aquí algún Congresista, yo he hablado es de la constitucionalidad o no de las convocatorias, del alcance del 163, de la inaplicabilidad del 149 para el caso de ayer, pero ni más faltaba que yo quiera... Claro que sí, entonces yo no, o sea, ni siquiera había yo tocado el tema ese del Código Penal, porque aquí no cabe hablar del Código Penal, para que no quede allí como la duda.

La Presidencia manifiesta:

Señor secretario quiere anunciar, quiere aclarar, ante la inquietud de varias Senadoras y Senadores, ¿por qué el Orden del Día está planteado de esa manera? Señor.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, gracias. Para también ayudar con la claridad del asunto del Orden del Día, está regulado en la sesión 2ª, artículo 78 y siguientes. El artículo 79 establece el orden en el que la Mesa Directiva y el Presidente deben organizar el Orden del Día, lo voy a leer.

Dice: Asuntos a considerarse, 79 de la Ley 5ª Orgánica: En cada sesión de las cámaras y sus comisiones permanentes, solo podrán tratarse los temas incluidos en el Orden del Día en el siguiente orden, solo podrán tratarse en el siguiente orden.

Uno. Llamado a lista.

Dos. Consideración del acta anterior.

Tres. Votación de proyectos de ley o de actos legislativos o mociones de censura a los Ministros, según el caso, cuando así se hubiere dispuesto por la corporación.

Cuatro. Objeciones del Presidente de la República o quien haga sus veces a proyectos aprobados.

Cinco. Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso remitidos por la Corte Constitucional.

Seis. Lectura de ponencias y consideración a proyectos en el respectivo debate, segundo acá, dando prelación a aquellos que tiene mensaje de trámite de urgencia y preferencia como los de iniciativa popular y los aprobatorios de un tratado sobre derechos humanos o sobre leyes estatutarias, luego de los proyectos provenientes y luego a los proyectos provenientes de la otra cámara, los de origen en las respectivas cámaras se tramitarán en riguroso orden cronológico de presentación a los proyectos, salvo de que su autor o ponente acepten otro orden.

Citaciones diferentes a debates.

Ocho. Lectura de los asuntos sustanciados.

Nueve. Lectura de informes que no hagan referencia a los proyectos de ley, y

Diez. Lo que propongan sus miembros.

Ese es el orden que la ley estable para tramitar los proyectos a consideración de la plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 37

Por el no: 16

Total: 53 votos

Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

Honorables Senadores por el SÍ:

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena Báez Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Tovar Rey Nora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Trujillo Dusán Albin.

Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

Honorables Senadores por el NO:

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Casado de López Arleth Patricia
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.
 21-VI-2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Señor Presidente, honorables Senadores. A mí me parece que este es un tema de la mayor importancia, yo le pediría la mayor atención, Secretario, Senador Velasco, usted que es tan conocedor de la Ley 5ª y la Constitución.

El Senado de la... fue convocado a extras en el día de ayer, a última hora; muchos Senadores, incluido el suscrito, solicitamos, con anterioridad, en el caso mío hace más de 15 días, permiso a la Mesa Directiva, porque pensando en el receso legislativo después de un semestre tan intenso, nos íbamos a ausentar del país. En el caso personal mío y en el caso de otros 19 Senadores, se expidió una resolución, aquí la tengo la resolución, en la parte, en el considerando se motiva en el receso legislativo, hay algunos expertos juristas que consideran que esa motivación se extingue en el momento en que se convocan a las extras; muchos de nosotros tenemos tiquetes y planes comprados, pero nos preocupa sobremanera que esto se preste contra una demanda contra la investidura de los 20 Senadores. Yo sí les pediría a la Mesa Directiva que nos clarifique si este permiso prevalece sobre la resolución, el decreto del Gobierno nacional sobre las extras, si hay alguna inquietud, si corremos un riesgo los que estamos pensando salir del país.

Si esta licencia implica remuneración o no remuneración, yo sí quisiera señores Senadores que ese tema se le clarifique a la plenaria del Senado y a los honorables Senadores; nosotros aquí lo que queremos, señor Presidente y queridos amigos, es cumplir la Constitución y cumplir la ley, en ningún momento violar la ley y en lo particular, si queda un ápice de duda, yo tendré que modificar las fechas de mi viaje, porque yo lo que hago es cumplir la Constitución y la ley. Aquí no puede quedar ninguna duda sobre eso.

Le pediría, señor Presidente, a la Mesa Directiva y a los Senadores que entienden mejor que yo sobre estos temas, que nos aclaren esta situación, para nosotros no estar en un viaje en una zozobra y que además con la actitud que ha tomado el Gobierno nacional contra la autonomía del Congreso de la República, esto se preste para que el Gobierno después empiece a insultar el trabajo y

la honorabilidad de los Senadores y que después, además, traten de motivar demandas contra nuestra investidura. Por esa razón, señores Senadores, y a la Mesa Directiva yo le pido que nos aclare esta situación y que nos indiquen, nos ilustren cómo debemos obrar, porque nuestra intención, lo reitero, es cumplir la Constitución y la ley siempre.

Y, si esta resolución tiene ya un derecho adquirido pues entonces nosotros podemos tomar las decisiones, porque yo sé y no tengo la bola de cristal, pero interpreto el pensamiento del señor Ministro del Interior, que el lunes, si alguno de nosotros no venimos, van a salir a decir que nos fuimos a pasear y que lo que estamos tratando es de torpedear la justicia y que estamos tratando de torpedear la paz. De ninguna manera vamos a aceptar que eso se convierta en un caballito de batalla. Así que, por favor, pido claridad al Secretario, a la Mesa Directiva, al Presidente y a los Senadores que conocen del tema.

La Presidencia manifiesta:

Sí, honorable Senador, está clara su inquietud, ha lugar; le trasladamos, entonces, al señor Secretario, la inquietud a ver si se estudia el tema de fondo y tenemos una respuesta, tiene una respuesta más tardesito. Señor secretario.

El Secretario informa:

Presidente, sí, ya está el equipo jurídico de Secretaría y Presidencia tratando de tema, porque cada caso es distinto y hay varios. Entonces, estamos haciendo y vamos a traer más adelante un concepto escrito para que quede fijada la posición del equipo jurídico. Y gracias por la solicitud que de verdad puede causar problemas. Presidente usted ordena.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.

La honorable Senadora Thania Vega de Plazas, deja constancia de su retiro del recinto antes de la discusión y votación del informe de conciliación por tener impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente. Aprobado el proyecto, es muy sencillo, Presidente, aquí fue aprobado por unanimidad en el Senado de la República, busca mejorarle las condiciones de vida a los vigilantes, les creamos un seguro para su familia, les permitimos, a solicitud de ellos mismos, en una concertación que se hizo entre sindicatos de vigilantes, vigilantes, cooperativas empresarios, que puedan pactar unas jornadas más largas, obviamente, menos días a la semana y decidimos acoger el texto de la Cámara con una sola modificación y, es que cuando se vaya a hacer el examen psicotécnico se le haga solo a aquellos vigilantes que porten armas, ese es el informe; lo puede usted someter a consideración señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 037 de 2012 Cámara leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

INFORME DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 025 DE 2016 SENADO / 288 DE 2017 CÁMARA "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante"

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2018

Doctores

EFRAIN CEPEDA SARABIA

Presidente del Honorable Senado de la República

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente de la Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 025 de 2016 Senado / 288 de 2017 cámara "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante"


Respetados Señores Presidentes:

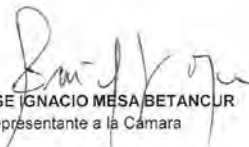
Atendiendo las designaciones efectuadas por las Presidencias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter, por su

conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Luego del análisis correspondiente, hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria de la Cámara. Acerca del artículo 11 aprobado por la Plenaria de la Cámara, se adiciona la expresión "que porten armas" al inciso primero de este, conforme se evidencia en el articulado que se adjunta. Lo anterior, debido a que se considera que el articulado conciliado recoge con mayor precisión la intención del legislador.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República


JOSE IGNACIO MESA BETANCUR
Representante a la Cámara

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 025 DE 2016 SENADO - 288 DE 2017 CÁMARA "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del vigilante".

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

Objeto y definiciones

Artículo 1°. Objeto. La presente ley crea un marco jurídico para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia sobre las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada; además, establece un marco regulatorio para el adecuado desempeño de la labor del personal operativo de vigilancia.

Artículo 2°. Definiciones.

1. Para efectos de lo previsto en esta ley se tendrá como definición de cooperativa de vigilancia y seguridad privada se adoptará la establecida en el artículo 23 del Decreto Ley 356 de 1994.

2. Personal operativo de vigilancia y seguridad privada. Denominación que agrupa a todas aquellas personas dedicadas al desarrollo de las actividades de vigilancia y de seguridad privada, vinculados con los prestadores del servicio de vigilancia y seguridad privada, incluyendo a las empresas de seguridad y vigilancia privada y a las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada. Este personal deberá acreditar para la prestación efectiva de sus servicios sus aptitudes psicofísicas de manera periódica.

CAPÍTULO II

Cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada

Artículo 3°. Normas complementarias e inspección de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada se regirán por las normas establecidas para las empresas de vigilancia y seguridad privada en lo pertinente.

Para ejercer la inspección, control y vigilancia especializada sobre las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tendrá además de las funciones y facultades establecidas en la normativa vigente, las establecidas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

CAPÍTULO III

Desempeño de la labor del personal operativo de vigilancia

Artículo 4°. Requisitos para la licencia de funcionamiento de cooperativas especializadas de seguridad. Las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada deberán adjuntar a su solicitud de licencia de funcionamiento copia del régimen de trabajo, previsión, seguridad social y compensaciones debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 5°. Seguro de vida. Cada empresa, cooperativa especializada, departamento de seguridad y vigilancia privada contratará anualmente un seguro de vida colectivo que ampare al personal operativo de su respectiva organización.

Este seguro cubrirá al personal operativo durante las veinticuatro horas del día.

Parágrafo 1°. El seguro de vida colectivo al que se refiere el presente artículo será financiado por la respectiva empresa, cooperativa especializada o departamento de seguridad y vigilancia privada y será requisito para obtener, mantener o renovar la licencia de funcionamiento.

Parágrafo 2°. El Gobierno nacional reglamentará la materia en los seis (6) meses posteriores a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 3°. El seguro de vida colectivo al que se refiere el presente artículo será considerado como un costo directo y deberá ser tenido en cuenta por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al momento de calcular la estructura de costos y gastos en el régimen anual de tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Artículo 6°. Incentivos para la vinculación de mujeres, personas mayores o en condición de discapacidad. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación o de quienes hagan sus veces, expedirá en un término no mayor a 6 meses un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para las empresas de vigilancia y seguridad privada y/o las cooperativas especializadas de vigilancia y de seguridad privada que en personal operativo tengan a mujeres, a personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Igualmente, las empresas y cooperativas de vigilancia privada propenderán por aumentar dentro de su personal operativo en contratos que celebren con entidades no estatales, el número de mujeres, personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Artículo 7°. Jornada suplementaria aplicable al sector de vigilancia y seguridad privada. Los trabajadores del sector de vigilancia y seguridad privada podrán, previo acuerdo con el empleador, el cual deberá constar por escrito y con la firma de las dos partes, laborar máximo en jornadas laborales diarias de doce (12) horas, sin que esto implique que se exceda la jornada máxima semanal de 60 horas, incluyendo las horas suplementarias, autorizadas en la legislación laboral nacional vigente.

Para esto se mantendrá el tope de la jornada ordinaria en ocho horas y se podrá extender la jornada suplementaria hasta por cuatro (4) horas adicionales diarias.

En todo caso se deberá respetar el descanso establecido en la normativa laboral vigente.

Parágrafo. En todo caso se aplicará a los trabajadores del sector de vigilancia y seguridad privada lo contemplado en el Código Sustantivo del Trabajo y/o convenciones colectivas sobre remuneración a la jornada de trabajo complementaria, domingos y festivos y descansos compensatorios. Derechos que serán reconocidos y pagados a partir de las ocho (8) horas diarias de la jornada laboral ordinaria.

Tratándose de asociados a cooperativas de trabajo asociado, las relaciones de trabajo se rigen por los correspondientes regímenes de trabajo asociado o de compensaciones, según el caso.

Artículo 8. Modifíquese el artículo 1° de la Ley 1539 del 26 de junio de 2012, el cual quedará así:

Artículo 1°. Las personas naturales que sean vinculadas o que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley estén vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y que deban portar o tener armas de fuego deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley.

La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego expedido a las personas mencionadas en el presente artículo será de un (1) año y deberá renovarse cada año.

El examen psicofísico de que trata el artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 podrá ser realizado por cualquiera de las instituciones prestadoras de servicios (IPS) del país siempre y cuando acrediten los requisitos legales y reglamentarios. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Salud y los trabajadores del sector de la vigilancia y seguridad privada reglamentará en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley las condiciones técnicas que deberán cumplir las IPS para realizar el examen de aptitud psicofísica.

Parágrafo 1°. El certificado de aptitud psicofísica a que hace referencia el presente artículo será realizado sin ningún costo por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) o quien haga sus veces a la cual estén afiliados los trabajadores, las cuales deberán garantizar que se preste el servicio en todo el territorio nacional. El Gobierno nacional reglamentará el contenido en el presente parágrafo.

Artículo 9. El personal operativo de vigilancia y seguridad privada que porten armas deberá acreditar sus aptitudes psicofísicas para la prestación del servicio, las cuales deberán ser certificadas cada año, de acuerdo a los parámetros que fije el gobierno nacional.

En todo caso, los resultados de estos exámenes de aptitudes psicofísicas no podrán ser causales de exclusión laboral del trabajador, por lo que procederá a su reubicación en labores operativas sin armas de fuego de acuerdo a lo establecido por la normativa laboral.

El trabajador tendrá derecho a que se le entregue copia del resultado del examen de aptitud psicofísica sin costo alguno, y podrá solicitar a la ARL que se realice nuevamente en otra IPS sin que se genere ningún costo al trabajador.

Artículo 10. Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada. Se establece el 26 de noviembre como el Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada. El Gobierno nacional, por intermedio del Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los gremios representativos del sector, podrán organizar actos protocolarios y culturales con el fin de destacar el valor y el compromiso de este grupo de trabajadores con la seguridad y la convivencia ciudadana.

Artículo 11. Profesionalización de la actividad. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en busca de la profesionalización de la actividad, implementará un pensum académico con ciclos de competencias laborales, técnico en seguridad y tecnólogo en seguridad dirigido a los guardias de seguridad, supervisores, escoltas, operadores de medios tecnológicos y manejadores caninos según corresponda, para lo cual podrá celebrar convenios con las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y con las Cooperativas Especializadas de Vigilancia y Seguridad Privada.

Parágrafo. La implementación del pensum académico con ciclos de competencias laborales, técnico en seguridad y tecnólogo en seguridad, a que hace referencia el presente artículo, no será tenido en cuenta para determinar la cuota de aprendices obligatoria para las empresas de vigilancia y seguridad privada y las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada.

Artículo 12. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la siguiente conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente, esta comisión integrada por el doctor Hernán Prada a nombre del Centro Democrático, el doctor Merheg a nombre del Partido Conservador, la doctora Angélica Lozano a nombre del Partido Verde, el doctor Édison a nombre del Partido Liberal y quien les habla como representante de Cambio. Llevamos a cabo una reunión donde establecimos una serie de acuerdos que explico rápidamente, punto central de toda la conciliación era la existencia de una comisión y cuáles eran sus funciones. Respetamos, en el artículo primero, el objeto que coincide

básicamente con el que habíamos aprobado en Senado, pero respetamos el texto de Cámara.

El artículo segundo que habla de la convocatoria texto de Cámara.

El artículo tercero, sobre calidades, que básicamente son de rango legal, escogimos el de la Cámara e igualmente hicimos un acuerdo para permitir que una de las funciones principales que tenía la comisión, que era la de elegir la universidad, quedara en cabeza de las Mesas Directivas. ¿Por qué razón?, porque el permitir que los miembros de los diferentes partidos hagan en una votación la escogencia de una universidad, pero que quien responda penal, fiscal, disciplinariamente sea la Mesa, no parece algo justo; no lo digo por el actual Presidente, lo digo por cualquier persona que ejerciendo su condición de Presidente de una corporación tendría que responder por la decisión que tomen sus colegas, y no parece sensato ni parece lógico, esa es la razón por la que aceptamos la propuesta de la Cámara, suscribimos el acta, y esa es básicamente la principal objeción que se había encontrado con los miembros de la Cámara de Representantes.

En el tema relativo a las funciones de esa comisión, lo único que se varió es lo siguiente: en Senado habíamos establecido que la universidad debería enviar el 30% de la cuota más alta de quienes presenten el examen, o al menos 20 para que hubiera... <Sin sonido>. Entonces, lo que se definió es que en el artículo donde se establecía que el grupo de elegibles estaba conformado por el 30% de la cuota más alta, o mínimo 20 para que hubiera una posibilidad de elegir, esa comisión integrada por todos los partidos va a tener entonces la posibilidad de elegir, pero no dentro del 30%, sino de los 20 que esa universidad presente; es un número amplio y el poder de los partidos representados por sus respectivos delegados estará en la posibilidad de escoger 10 de esos 20 elegidos. Eso es básicamente lo que se cambia.

El resto del tema está, permanece en la misma condición; había un artículo aprobado por la Cámara, honorables Senadores, en donde se establecía que este mismo procedimiento serviría para el caso de las ternas, ese artículo fue eliminado, ¿por qué razón?, pues porque el caso de las ternas es diferente, es el caso de otro tipo de funcionarios; se dejó, como habían solicitado aquí algunos Senadores, el artículo referente a que este mismo procedimiento se utilizara para las contralorías distritales y municipales. Y se eliminó ese que hablaba de las ternas. Ese es básicamente el informe, señor Presidente.

En lo demás, entendimos que muchos de los aspectos que son generales como fechas, como establecer a qué horas entregan los documentos que venían reglamentados acá, pues deben ser más del resorte de la Mesa Directiva que tiene que organizarlo, y no de una comisión de 27 parlamentarios cuya función entendimos era dentro de lo que envíe, la universidad elija los 10

que en congreso pleno someterán su nombre para que tanto Cámara como Senado elijan quién será el Contralor. Ese es el informe señor Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente. La subcomisión se reunió en tres ocasiones para tratar de conciliar este proyecto y evidentemente contamos con la participación no solamente de los representantes del Senado sino también de los Representantes de la Cámara, en donde estaba Angélica Lozano, donde estaba Rodrigo Lara, donde estaba Álvaro Prada del Centro Democrático, y logramos llegar a un acuerdo que yo creo que recoge, digamos, todo o en gran medida lo que el Senado se había propuesto, y es que hubiera una subcomisión que evaluara y trajera un resultado a las plenarias y así quedó, con la única diferencia de que no fuera del 30% de los aspirantes que iban a trasladarse de la universidad al Congreso, sino básicamente definir 20 personas, 20 hojas de vida que lleguen al Congreso, la subcomisión reduce eso a 10, y luego las plenarias de Senado y de Cámara definen claramente de esos 10 cuál será el próximo Contralor de la República.

En el mismo sentido, también entendimos una petición que tenía la Cámara de Representantes con unos argumentos muy claros, aquí tenemos que tener esa lista de 20 aspirantes a más tardar los primeros 2, 3 días del próximo Congreso; la subcomisión será nombrada, del próximo Congreso, no de esta, y, ¿por qué necesitamos que esto fluya?, pues porque claramente vamos a tener un mes después de iniciada labores del próximo Congreso para elegir Contralor. En esa medida lo que se definió es que fueran las mesas directivas que seleccionaran inicialmente la universidad, para que ello pudiera suceder rápidamente y de esa manera poderle dar trámite al proceso y darle la oportunidad al Congreso de que pueda tomar la decisión a tiempo, y por eso accedimos y aceptamos esa propuesta de la Cámara de Representantes, y la aceptamos todos los que estábamos en esa subcomisión, doctor Mejía, donde nos acompañó el Representante Álvaro Prada.

Yo creo que esto es un proyecto que nos da la tranquilidad de que va a haber un tercero que claramente va a ser un primer filtro y que nos va a entregar 20 hojas de vida que no van a tener ni cuestionamientos y van a tener las capacidades, cualquiera de esos 20, de ser un buen Contralor. Y ya el Congreso es el que termina definiendo, primero en la subcomisión y luego de las plenarias, cuál va a ser la persona que va a tener la gran responsabilidad de asumir ese cargo y cumplirle no solamente al Congreso sino al país entero.

Por eso, Presidente, hoy venimos con la tranquilidad de saber que este es un proyecto que va a generar mucha tranquilidad, que va a generar la posibilidad de que el Congreso no

pierda también los deberes que tiene frente a las decisiones de Contralor y que claramente nos va a dejar la posibilidad de terminar de elegir, digamos, en el tiempo que se requiere, que ya es muy corto. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, doctor Mejía, doctor Mejía, doctor Jaime, les rogaría el favor que me excusen, solo les quito 3 minutos para intervenir. Doctor Germán, 3 minutos para intervenir y dejar una constancia solo con la finalidad de contribuir para hacer las cosas bien, tratar de evitar, tratar de evitar alguna contingencia posterior, señor Presidente, sobre el proyecto de ley para la elección de Contralor General de la República de la siguiente manera.

Con el proyecto que ustedes posiblemente aprueben en conciliación se establece un *sui generis*, un concurso, un *sui generis* concurso, doctor Honorio Henríquez, y dejo la constancia muy clara, el Congreso tendrá que elegir al que ocupe el primer puesto en ese concurso *sui generis*, primera constancia.

Segunda constancia señor Presidente. Doctor Jaime Amín, usted que es estudioso, quiero que me ayude con su atención, doctor Jaime Amín, usted que es estudioso, quiero que me ayude con su atención. Oigan bien cómo queda la comisión accidental, en la Cámara para elegir la comisión accidental se necesita el cuerpo de la Cámara de Representantes para que elija, no se olviden de esa palabra, para que elija a los miembros del partido. La pregunta señores Senadores, ¿cuándo y a qué hora los van a elegir?, si estamos en sesiones extraordinarias para temas específicos doctor Delgado, doctor Milton.

Segundo punto, lo voy a repetir, la Comisión accidental, Senador Uribe, en el Senado la tiene que elegir la Cámara. Mi pregunta, ¿a qué horas, cuándo, cómo es el sistema de elección, cómo es el sistema de postulación?, cuando nosotros proponíamos que basta y suficiente, el señor Presidente de la Cámara pide los candidatos a los partidos y movimientos y designa, acá le escribieron elección. Yo no sé cómo se va a hacer le elección allá, en cambio acá, en el Senado adoptan el sistema del cuociente electoral, también, doctor Santos, hay que elegir, cuándo, a qué horas, cómo se van a inscribir las listas.

El sistema de cuociente electoral, previsto en la Constitución Nacional, implica la inscripción de listas, ¿cuándo, a qué horas?; ahí hago un

paréntesis, señor Presidente, doctor Milton, ahí hago un paréntesis, ahí le hago un paréntesis, le acabo de decir, doctor Serpa, al señor Ministro del Interior, oigan bien, que para esa elección que se va a hacer en la Cámara y en el Senado, hay que citar, a este Congreso, a sesiones extraordinarias, hay que citar a este Congreso a sesiones extraordinarias. Dirá alguno de mis colegas, ¡pero es que estamos en sesiones extraordinarias! ¡Sí, pero para otros temas, otros temas!; le acabo de hacer esa manifestación al señor Ministro del Interior.

Tercer tema señor Presidente y señores Senadores. La Mesa Directiva es la única competente para escoger la universidad. Escojan la universidad celestial: será criticada esa conducta.

Antes propusimos que se inscriban 10 universidades y que se escoja una al azar; acá primará, con todo respeto, una decisión de carácter subjetivo, esta es la universidad, ojalá sean estas universidades que esta mañana leyeron en el ranking universal como la Nacional, como la Universidad de Antioquia, como la Universidad Javeriana, como la Universidad de los Andes, el Externado, la del Rosario, la Universidad de Nariño, la de mi tierra ojalá, y se le midan a esto. Y ahí viene una preguntita cortica, ¿cuándo van a contratar esa universidad, cuando si hoy estamos a primero, perdón, o, estamos a 21 de junio y el 20 de julio tenemos al nuevo Congreso de la República?

Muy bien, vean este punto doctor Germán, yo no he visto en mis 24 años, doctor Uribe, que llevo, yo llevo 24 años, los cumplí ayer; jamás en una norma me he podido desayunar como con esta que se aplica la analogía mientras este Congreso expida más normas para las elecciones, para las elecciones de servidores públicos adscritas a corporaciones públicas, el doctor Germán Varón, por quien guardo un profundo respeto, nos dice que eso lo quitaron, le voy a leer:

Parágrafo transitorio. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos, atribuidas a las corporaciones públicas, conforme lo establecido en el inciso 4° del artículo 126 de la Constitución Política, la presente se aplicará por analogía. Esa figura es supremamente extraña en el régimen constitucional y en el régimen legal doctor Samy, supremamente extraña, porque hay un principio rector sobre el cual gira el régimen constitucional de Colombia, que es el principio de legalidad, la analogía está prescrita del régimen jurídico mastro travía en tratándose del derecho público.

Y termino señor Presidente, en gracia señor Presidente Uribe, doctor Jaime Amín, ¿que este proyecto de ley se convierta en ley? En gracia de.... No alcanza a aplicarse, explico, a qué horas van a conformar, a qué horas van a elegir los miembros de la comisión accidental, sin esa comisión no se puede aplicar la norma, a qué horas el Gobierno va a dictar un decreto para convocar

al Congreso a sesiones extraordinarias, repito, me puse de acuerdo con el señor Ministro del Interior sobre ese tema.

No se olviden que nosotros tenemos que llegar hasta la etapa de escoger a 10 elegibles y, oigan bien, como quedó, doctor Samy, que la entrevista, doctor Jaime, a los candidatos la hará por separado la Cámara y por separado el Senado, nosotros proponíamos que previo a la elección se haga una entrevista en pleno, que está citado para la elección de Contralor. Acá decidieron hacerla por separado; sucede que allá en la Cámara a Pedro Pérez en la entrevista lo califican bien y aquí mal, cómo se logran unir criterios de ponderación: ¡materialmente imposible!

Leo, releo este proyecto, señor Presidente, pero le cuento la sinopsis de estos proyectos, presentó uno el Gobierno, después otro de iniciativa legislativa, después otro, del tercero parece que cogieron normas del uno y del otro, un galimatías imposible de entender. Mi asesor les va a repartir una constancia que tiene como 20 puntos, yo solo he expuesto 5, recalco en el último, no se podrá aplicar, doctor Velasco, esta ley de la república si de deciden conciliar. Expreso mis respetuosas disculpas por esta intervención, solo dirigida a tratar de colaborar en algo, en la medida de mis modestos conocimientos. Muchas gracias señor Presidente y, le pido a mi asesor, por favor que se digne, que distribuya la constancia a los señores Senadores.

CONSTANCIA

En mi condición de Senador, respecto del proyecto de ley No. 232 de 2018 Cámara-211 de 2018 Senado sobre la convocatoria pública para elegir al Contralor General de la República, dejo en la plenaria del Senado la siguiente constancia:

1. Por medio del Acto Legislativo 02 de 2015, el Congreso de la República aprobó la reforma constitucional denominada equilibrio de poderes y, entre otros aspectos de reconocida importancia, derogó la intervención de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional en la elección del Contralor General de la República.
2. Dispuso la citada enmienda constitucional que el Contralor General de la República sea elegido por el Congreso, previa convocatoria pública reglada por la ley en la cual se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito.
3. El Gobierno Nacional, tres años después y casi al final del periodo legislativo, presentó al Congreso un proyecto de ley que, en lugar de la convocatoria pública ordenada en el Acto Legislativo 02 de 2015, establece un sui generis concurso de méritos para elegir al Contralor General de la República por parte del Congreso que se posesionará el 20 de julio de 2018.
4. Además del proyecto gubernamental, dos más se radicaron en el curso del trámite legislativo: el que, en cumplimiento de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, adoptaba la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República, aprobado por el Senado el 12 de junio del año en curso, y un tercero que copiaba segmentos del primero y otros del segundo, dando como resultado un producto de difícil, si no imposible comprensión, aún para sus progenitores.
5. La opinión pública, la academia y los juristas asumió el análisis de la nueva ley y encontrarán varias curiosidades. Además de los tres proyectos de ley reseñados en el numeral anterior, una nueva comisión de conciliación fue designada para tratar de conciliarlos, pero en lugar de hacerlo, elaboró un cuarto proyecto en el cual para eliminar las inconsistencias del anterior se cae en otras.
6. Según el epígrafe, la ley establece las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República, pero su contenido y propósitos demuestran que el nombre es un eufemismo, porque se trata de un concurso de méritos que debería conllevar la elección como Contralor General de la República de quien ocupe el primer puesto, pero esto no es así.
7. Es concurso de méritos porque, más allá de las etapas del procedimiento que comprende la inscripción de aspirantes hasta la selección, se impone un examen de conocimientos que adelantará una institución de educación superior, aspecto que supone la calificación y el orden por puntaje de mayor a menor de los habilitados.
8. Por ello se dispone que de una lista de diez (10) elegibles previamente seleccionados por la Comisión definida por esta ley el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un periodo institucional igual al del Presidente de la República.
9. Se ordena en el proyecto que la Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con la cual se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo, pero como no se establece parámetro ni exigencia alguna, aparte de la acreditación de alta calidad, es obvio que esa selección resultará subjetiva y discrecional de la citada Mesa Directiva.

10. Señala el proyecto que el Congreso conformará la Comisión Accidental para definir la lista de elegibles compuesta de esta manera:

La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio.

El Senado elegirá por el mecanismo de cuociente electoral el mismo número de miembros que resulte del numeral anterior.

Como puede verse es una comisión promiscua de cuya conformación no se suministra explicación alguna.

11. Las funciones de la Comisión Accidental, por decir lo menos, son una obra de arte inconstitucional.

El artículo 8 crea una ficción legal de 20 personas habilitadas para continuar en el proceso, ordena a la Comisión realizar audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados y le cede su poder de configuración legislativa a la Mesa Directiva, en contravía del artículo 150, numeral 10 de la Constitución Política. Su texto dice: la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- "Se entenderán habilitados para continuar en el proceso al menos 20 personas".
- La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el congreso en pleno.
- Las demás que le señale la Mesa Directiva.

12. Es evidente la inconstitucionalidad del proyecto, no tanto porque en su trámite se hayan desconocido los principios de unidad de materia y consecutividad relativa, sino porque contradice el texto y la filosofía de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, según los cuales el Congreso debe regular una convocatoria pública en la cual se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito, sin perjuicio de su competencia para elegir al Contralor General de la República de una lista de candidatos que, además de reunir los requisitos constitucionales y legales, sean escogidos por méritos.

13. A diferencia de la convocatoria pública que se proponía, el concurso de méritos que se esconde con ese nombre, aplicable a los empleados públicos de carrera según el artículo 125 de la Constitución Política, es impracticable por razón de los tiempos necesarios para que la Institución de Educación escogida y la Comisión Accidental lo puedan desarrollar a cabalidad.

14. De acuerdo con el artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso se reunirá en sesiones ordinarias entre el 20 de julio y el 16 de diciembre y entre el 16 de marzo y el 20 de julio de cada año, dentro del período institucional de cuatro años para el cual es elegido. Y en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale, para ocuparse en los asuntos que el mismo someta a su consideración.

15. El Gobierno tendrá que convocar al Congreso a sesiones extraordinarias en el lapso que va del 21 de junio al 19 de julio para que el Senado y la Cámara de Representantes elijan a los miembros de la Comisión Accidental y una vez instalada pueda ejercer las funciones que se le atribuyen, entre las cuales están las audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados, luego de lo cual seleccionará 10 elegibles que serán presentados ante el Congreso pleno.

16. Aparte de ser discutible la constitucionalidad de las sesiones extraordinarias del Congreso para conformar comisiones, esta función propia de la Corporación quedaría supeditada a la voluntad del Gobierno, aspecto que contradice la autonomía que el artículo 113 de la Constitución Política garantiza a las ramas del poder público.

17. Suponiendo, en gracia de discusión, que la Comisión Accidental cumpliera su cometido, la institución de educación superior hiciese el examen de conocimientos y se lograra integrar una lista de elegibles, el Congreso tendría que declarar elegido como Contralor General de la República al primero de la lista.

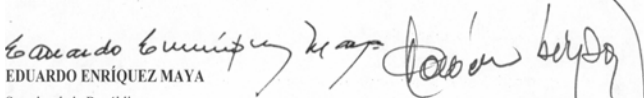
18. Pero no, a pesar de que habría un ganador, los integrantes de la lista estarían en igualdad de condiciones, y esto, porque en caso de que ninguno obtenga la mayoría absoluta de votos de los congresistas, debe realizarse una segunda votación entre los candidatos que alcanzaron las más altas votaciones.

19. No se sabe qué pasaría después de la segunda vuelta ¿El Congreso declarará elegido como Contralor General de la República al que gane la segunda elección con cualquier votación? ¿Se repetirá la votación hasta que alguno llegue a la mayoría absoluta? ¿Se declarará desierta la elección por votación inferior a la mayoría absoluta y se repetirá el procedimiento?

20. Es imposible armonizar los elementos previstos en este proyecto de ley para conformar una lista de elegibles de la cual pueda el Congreso elegir al Contralor General de la República. A las reglas públicamente conocidas del concurso de méritos para establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, se suma la entrevista que harán las cámaras y las audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Pregunto ¿cuál de estos elementos es relevante para integrar una lista de 10 elegibles? Y una respuesta acertada es bastante difícil, si no imposible.


21. El proyecto contiene un procedimiento administrativo al que debe aplicarse el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, ley 1437 de 2011, pero nada prevé sobre los recursos que los interesados podrían formular en caso de que los puntajes no los favorezcan o sean excluidos de la lista de elegibles. Hay en este aspecto una omisión normativa inconstitucional, por no prever un sistema recursivo que permita ejercer el derecho constitucional del debido proceso y la defensa, tal como lo decidió la Corte Constitucional en la sentencia C-792 de 2014 en relación con varias normas de la ley 906 de 2004.

Finalmente cabría una invocación, Dios tenga de su mano al Congreso cuando tenga que contestar y obedecer las tutelas que sobrevendrán. "Es flaca sobre manera toda humana previsión, porque en más de una ocasión sale lo que no se espera", dice Marroquín en su hermosa poesía. Es más, de convertirse este proyecto en ley, diría que es imposible su aplicación por todas las consideraciones que acabo de manifestar.




 EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

 Senador de la República



 H. S. ANTONIO GUERRERO



 47

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, no, yo quiero como hacer algunas claridades, porque me imagino que las intervenciones que vienen pueden también venir dirigidas en ese mismo sentido; yo quiero como hacer algunas aclaraciones: primero, claro, se definió una comisión accidental para aterrizar las hojas de vida que llegan de las universidades y traerle, de esas 20 personas que mandan las universidades, reducir eso a 10 en esa comisión accidental.

¿Cómo se escogió la comisión accidental? Como habíamos definido, necesitábamos que estuvieran, que participaran todos los partidos, entonces pensando en que todos los partidos tuvieran asiento, doctora María del Rosario, en esa subcomisión, definimos que cada partido definiera un integrante en Cámara, porque en Cámara hay más partidos que en Senado, y también para darle algo también de claridad frente a la capacidad electoral de los partidos mayoritarios, definimos que en Senado fuera por cuociente, por eso vamos a integrar una subcomisión que va a tener los mismos miembros de Cámara que de Senado; porque si no, terminaba Cámara con más miembros en esa subcomisión, porque hay más partidos en Cámara.

Segundo. Claro que vamos a tener tiempo, por eso necesitamos agilizar la contratación de la universidad, Eduardo, y no había otra forma, porque pretender que fuera la subcomisión la que escogiera la universidad nos metía en el problema que usted acaba de mencionar, y es que no tenemos tiempo para surtir ese proceso. Pero, ojo, está equivocado usted en pensar que acá tenemos que citar a extras para definir la subcomisión, no, Eduardo, es que la subcomisión la define el próximo Congreso, no este.

El próximo Congreso, no este; y lo va a elegir y claro que se tiene que elegir. ¿Cómo se elige?, pues en Senado por cuociente y en Cámara con un miembro de cada partido, por eso necesitamos que la universidad nos traiga de una vez resultados el 20 de julio o 21, 22 de julio, y en esos primeros días se elige la subcomisión para que empiece a trabajar en esas 20 hojas de vida y no en 100 o 200 que iban a llegar, esta fue una petición que aceptamos y que hizo la doctora Angélica Lozano Representante a la Cámara, para que tuviera, digamos, más transparencia en ese sentido la elección.

No habrá extraordinarias, ya lo dije; yo creo, Presidente, que, digamos, eso le da un poco más de claridad a esta plenaria; aquí no estamos corriendo, acá la gran responsabilidad inicial para que arranque este proceso debe ser de las mesas directivas, por agilidad, para no incurrir en un problema de que no alcancemos a elegir.

Y, segundo, es el próximo Congreso el que elige la subcomisión. Ahí estarán presentes todos los partidos, todos tendrán asiento en esa subcomisión, y, claro, se elegirá en el Congreso, tendrá que haber una votación en el Congreso, y los partidos tendrán que armar las planchas y ponerse de acuerdo a ver qué representante va a ir de cada partido en el caso de la Cámara y cómo será la elección también en el caso del Senado. Yo creo que no hay una manera más transparente de hacer este propósito y de conciliar nuestras diferencias con la Cámara de Representantes, porque ellos también tienen muchos argumentos válidos para defender sus posiciones.

Entonces, yo quisiera Presidente, agradecerle que me vuelva a dar la palabra, pero sí quería como hacer esas claridades, para que todos entendamos un poco en qué sentido va, digamos, este proyecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Señor Presidente, digamos que, de manera general, yo estoy de acuerdo con la conciliación, toda vez que además hice parte de una de las subcomisiones que trajo la solución al Senado, yo sigo insistiendo que lo de la universidad es muy valioso para el Congreso y va a ayudar mucho, sobre todo a agilizar procedimientos en los cuales el Congreso no es experto, y ya el Congreso tomará una decisión con la lista corta. Pero yo sí le tengo una pregunta al conciliador, al doctor Germán Varón, si me pone atención, es que yo quiero hacerle dos preguntas fundamentalmente.

No me quedó muy claro cuál fue, había una subcomisión que había para el tema de los partidos, que eran los que iban a elegir, digamos, tanto los procedimientos como la lista corta. No sé cuál texto se tomó, si el de Cámara que decía que eran las mesas directivas o el de Senado que hablaba de las bancadas de los partidos. Eso no me queda muy claro.

Y, lo segundo, sí me gustaría también que, y un poco no con la misma preocupación de Eduardo Enríquez Maya, pero sí por el bien de que no vaya a quedar acéfalo este, pues digamos este concurso, que es muy importante, este concurso no, perdón, esta selección, porque no es un concurso, o esta selección por parte de las universidades, cómo son los tiempos que se tienen y bajo qué procedimiento la mesa directiva va a contratar la universidad, porque si abren la licitación pues

no alcanza, ¿cierto? Entonces, lo va a hacer con base a qué: una contratación directa, un convenio interadministrativo con una universidad pública, no sé; es decir, si tiene como una ruta crítica y es la contratación de la universidad; entre otras cosas porque no sabemos, y ahí quisiera ver qué ha pensado inclusive la mesa directiva, o qué pensaron ustedes, pues si las universidades están interesadas o no, o cómo lo van a hacer, si va hacer un concurso abierto, rápido, porque la única forma de que los tiempos den, y por eso quisiera ver un poco la línea de tiempo, es lo que propone el Senador Samy Merheg, y es que el 20 de julio tiene que estar aquí por lo menos los 20. O sea, hay tres semanas para hacer ese trabajo, y de eso sí va a depender el proceso a un éxito, de lo contrario, el país puede verse abocado a no tener Contralor. Solo son esas dos dudas que tendría, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Yo creo que esta conciliación logra lo mejor posible, no lo ideal. ¿Por qué digo eso?, porque se recogen tres temas que a mi juicio son fundamentales. Lo primero que haya un tercero, en este caso una institución de educación superior con alta acreditación que acompañe a la mesa directiva en el proceso. En ningún momento dice que la mesa directiva no vaya a poder invitar a varias y dentro de esas varias escoger a uno; yo me supongo que el señor Presidente en los próximos días tendrá que invitar 3, 4, 5 instituciones de educación superior acreditadas y de esas se hará la evaluación para escoger aquella que llene los requisitos o que satisfaga lo que quiere este Congreso de la República, y es que nos dé objetividad, que nos dé garantía de eficiencia y que nos dé la garantía de rapidez en el cumplimiento de estos objetivos. Entonces, en ese sentido a mí me parece que esto quedó claro y que la mesa directiva se va a acompañar en ese sentido.

Lo segundo. Se recogió, también de manera clara en la conciliación, que la comisión integrada por un representante de todas las bancadas, y en el caso el Senado por cociente de acuerdo con el número de Senadores que hay aquí en el Congreso, va a escoger a los 10 elegibles para las audiencias públicas y para la elección del Congreso en pleno.

Y, tercero, que también me parece importante que quede claro que hay un proceso objetivo de preselección que está dado no solo por las hojas de vida, sino también por las prácticas de unas pruebas que ayuden precisamente a cualificar el proceso de selección.

Dicho esto, solo tengo una recomendación de precisión Senador Varón, que vale la pena, y es la redacción, como en el artículo octavo; el artículo octavo lo que se hizo fue acoger, lo que se hizo fue

acoger el texto que venía aprobado y conciliado del Senado de la República, y se eliminó toda la primera parte; yo le propongo que no cambie el sentido y que solo lo que hace es precisar para evitar ir en contravía con el artículo tercero, es que el artículo octavo en el numeral primero diga como funciones de la comisión: escoger los elegibles de al menos 20 habilitados; porque es que como está la redacción, no hay un verbo que conecte las responsabilidades, esto se puede hacer porque no le cambia el sentido, pero lo que permite es mayor precisión; de acuerdo con las sentencias de la Corte, se dice que sí es posible en las conciliaciones hacer precisión siempre que no se cambie el espíritu de la misma.

Yo del resto creo que vale la pena probar esta conciliación que logró conciliar lo mejor posible este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, a mí me pasa con cierta frecuencia, creo que nos pasa a todos, que los periodistas lo abordan a uno y le dicen, doctor y usted qué opina de tal ley sobre educación o salud o lo que sea, no, y entonces yo suelo preguntar bueno y qué dice la ley y veo a los periodistas que me miran como con una cierta cara de sorpresa, porque tengo la impresión de que ellos están convencidos que cualquier ley y cualquier cambio es indefectiblemente bueno y correcto. Entonces uno casi que siempre tiene que decir para no quedar un poco como un lunático, sino, yo estoy de acuerdo, sí démosle y resulta que no es así queridos colegas, o sea, hay cambios buenos, regulares y malos; en ese sentido entonces me refiero a esto, porque creo que un poco lo que nos está pasando con esta modificación en la manera de escoger el Contralor tiene que ver con eso.

Aquí cuando se aprobó la ley de poderes entonces estableció con los criterios que fuera, no voy a entrar a ese debate, que la manera como se escogía al contralor no era buena. Y, no era buena porque, no era buena cuando era una terna hecha por las Altas Cortes y el Congreso en pleno escogía. Entonces, el Congreso en pleno va a seguir escogiendo, entonces pareciera que el problema es que escogían las Altas Cortes, pues la terna. Bueno.

Es posible que hayan escogido mal, pero ¿la solución era la que se está dando?, porque también de pronto pudieron escoger alguna vez bien, por lo menos había una lógica de separación de poderes, si en una clase de derecho se preguntaba y eso es porque es así, yo me imagino que el profesor le diría no pues esto no es perfecto, pero por lo menos hay una lógica de separación de poderes, un poder hacer la terna y otro poder escoger el contralor.

Bueno entonces se decidió cambiarlo sin que se supiera para dónde íbamos, porque el cambio que se acordó en esos días no iba pegado de una propuesta. O sea, el Congreso en cierto sentido dio un salto al vacío, eso está mal, pero no sabemos para dónde vamos. Bueno, ya estamos en lo que vamos y lo que yo he sentido todo el tiempo en el trámite de este proyecto es una inmensa confusión, una inmensa confusión, de entrada, por ejemplo, se va a escoger una universidad que se va a convertir como en otro poder, un cuarto poder en Colombia, el poder de no de las universidades, de una universidad y, nos presentan a las universidades y en eso también hay confusión en Colombia, bueno, yo fui profesor universitario toda mi vida, o sea, yo quiero y respeto y valoro mucho toda la academia de las universidades, pero bueno las universidades no están conformadas por ángeles, ni por arcángeles, sino por seres humanos, y las universidades particularmente las privadas tienen propietario político, ¿o no? me va a decir alguien en Colombia que las universidades privadas particularmente y las públicas son como ángeles que no tienen nada que ver con los asuntos terrenales y nadie las influencia y el señor rector no habla en privado con nadie, y los decanos todos cayeron del cielo y entonces porque viene de una universidad ya es perfecta y nos asegura el acierto. Bueno, puede que sí, ojalá sea así, pero esa certeza no la tiene el Congreso de Colombia. No la tiene el Congreso de Colombia. Y por lo demás vuelve y cae la misma cosa, es el Congreso escogiendo, pero en medio de una pelotera como en una especie de multitud también.

O sea, yo creo que se pierde transparencia en lo que se está haciendo, lo que había antes podía no ser lo mejor y no lo estoy defendiendo, pero por lo menos uno sabía que había un número determinado y preciso de gente con responsabilidades políticas, las altas cortes responsables políticamente ante el país ante la decisión que estaban tomando y los congresistas de Colombia responsables políticos también con cierta claridad de lo que estaba sucediendo, ahora esto lo volvieron como aparentemente muy democrático, porque la comisión es muy grande y no sé qué y sí sé más, pero por supuesto que ahí tendrán que operar las mayorías.

¿Piensa alguien hoy en el Congreso de Colombia, que ese nuevo Contralor no será un hombre de Iván Duque?, ¿a alguien se le puede pasar por la cabeza que eso no va a suceder?, ¿cómo han sido los anteriores Contralores en general, también hombres del jefe del Estado?, realmente pues nosotros habíamos anticipado que íbamos a votar en contra, pero cuando veo las intervenciones y las preocupaciones del Senador Enríquez pues me confirmo en lo que se está probando es que ni siquiera se sabe cuál es el criterio que está orientando estas cosas.

Yo le llamo la atención al Congreso, porque repito, los cambios en general pueden ser positivos, pero no necesariamente, no necesariamente. Y los cambios deben estar orientados a mi juicio por criterios, criterios que se puedan defender, qué tal que por una equivocación o un propósito se escogiera la peor universidad de Colombia para hacer ese listado.

Pero además pongo una discusión qué es la mejor o la peor universidad de Colombia, ese es un debate eterno, o sea, aquí hay quienes creen que ciertas universidades inspiradas por las ideas más retardatarias son las mejores, y otros pueden tener un pensamiento diferente. Igualan a las universidades privadas y a las públicas, ¿eso sí debería ser?, senadores, ¿si es lo mismo la educación pública que la educación privada? ¿hasta cuándo nos van a seguir metiendo ese cuento?, y no me opongo a que haya educación privada, pero la universidad Nacional de Colombia es la universidad del Estado colombiano, está diferenciada de la ley y es otra cosa, y aquí pum la revuelven con todas las demás, ¿son lo mismo unas universidades que otras?, simplemente lo dejo para llamar la atención de que esta decisión que se está tomando suscita o me suscita por lo menos a mí estas reflexiones para que lo tengamos en cuenta en otros momentos. Siempre que uno quiera cambiar una cosa debe pensar cuál es el cambio que va a hacer y estar seguro de que el cambio va a ser para bien. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, a ver, hemos estado durante casi tres semanas debatiendo este proyecto, y como se dice en el argot popular, aquí caímos en un escenario absolutamente bárbaro, porque salimos de Guatemala y caímos en Guatemala.

El proceso que teníamos definido para la escogencia del Contralor se combinaban dos de los poderes a nivel nacional, las altas cortes tenían la posibilidad de escoger de un universo de personas que se presentaban para jugar en esa posibilidad y al final de la tarde era el Congreso en pleno el que tomaba la decisión de escoger de esa terna que al final llegaba al Congreso de la República.

Hoy escuchando uno al honorable Senador Enríquez Maya y por supuesto al doctor Germán Varón como las dos posiciones, permítame decirlo ambivalentes en el tema, queda un interrogante inmenso, inmenso, finalmente doctor Varón ¿es un concurso de méritos o es una convocatoria pública?, porque aquí el doctor Enríquez Maya en un planteamiento absolutamente serio, muy bien fundamentado, rigurosamente planteado desde la óptica jurídica, nos dejó aquí un interrogante inmenso. ¿Está el Congreso obligado a nombrar

a quien ocupe el primer puesto?, lo dijo aquí de manera muy clara, entonces la pregunta obligada es si ¿estamos frente a un concurso de méritos o a una convocatoria pública? El concurso de méritos sí obliga a que tenga que nombrarse a quien ocupe el primer lugar, la convocatoria pública no, la convocatoria pública lo que hace es determinar un número de personas 10, 15, 20 y de esos abiertamente puede escogerse cualquiera, no está la rigurosidad del primero del segundo o del tercer puesto.

Pero también surge otro interrogante grandísimo, nosotros aquí lo dijimos de manera muy clara, muy pausada, en tono menor. Dijimos que el hecho de entregarle la responsabilidad de la selección de ese número de personas que al final de la tarde llegarán acá al Congreso para que sean esas dos comisiones que se van a constituir, los que escojan al nuevo Contralor General de la República. Y lo dije yo de manera muy clara, las universidades, las instituciones no delinquen, lo tenemos perfectamente claro, los que delinquen son los hombres, las personas, y lo dijo de manera clara el doctor Robledo, ¿serán arcángeles los que están al frente de esas universidades o de esa facultad que va a escoger a esos personajes?, por supuesto que no.

Aquí traje yo un ejemplo gráfico, muy claro, muy puntual, y ese ejemplo vuelvo y lo reitero señor Presidente, uno sabe que aquí estamos en un tema de una conciliación y se escoge uno y otro texto, es así de elemental, luego esto simplemente es acuñar una serie de comentarios y de esto que seguramente de nada servirán porque al final vamos a tomar una decisión doctor Varón. Es escoger un texto o el otro, el de Senado o el de Cámara, pero yo quiero decir aquí de manera clara, que lo que señalamos en el debate sigue teniendo mucha importancia, porque no es válido que termine escogido un experto agropecuario para dirigir los destinos de un hospital como el Federico Lleras Acosta cuando en los 4 o 5 nombres que se presentaron eran personas con una vastísima experiencia en el campo de la docencia y eran médicos acreditados con especializaciones, ese es un ejemplo que yo lo he traído aquí a colación, porque es un ejemplo práctico, porque lo vivimos. De modo pues señor Presidente, que eran las observaciones que quería hacer y la pregunta clara doctor Varón en esta materia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. El doctor Mauricio Lizcano hacía o planteaba una inquietud, las funciones de esa comisión quedaron establecidas para que de los habilitados por la entidad universitaria que son 20, escojan 10, solo 10 irán a unas entrevistas, el Congreso ahí no hace ningún tipo de prueba, no hace ninguna ponderación porque es una decisión estrictamente política.

Entonces los factores de ponderación ahí no se tienen en cuenta. Se hace un concurso de méritos y por eso la norma dice que tiene un carácter eliminatorio, no uno en donde se establezcan y con esto pretendo con todo respeto responder la inquietud del Senador Santos, esos criterios lo que pretenden es buscar que tengan unos mínimos de mérito, por eso se habla de concurso de méritos de convocatoria de méritos, no de concurso, para evitar que haya una ambigüedad. La misma Constitución autoriza que sea convocatoria de mérito y ¿quién la hace?, lo que definieron acá en la plenaria fue que lo hiciera una universidad. Tiene un carácter eliminatorio y serán entonces esas personas los habilitados, pero tuvimos la precaución, Senador Santos, de no incurrir en ninguna parte, ni en los términos que pudieran generar una ambigüedad que a través de una interpretación pudieran considerar esto como un concurso y, este procedimiento ya se ha utilizado, de hecho lo utiliza el Consejo Superior, hace unas pruebas y quienes la pasan quedan habilitados y de ahí envían a las Cortes y hemos tenido ese precedente para que tenga la tranquilidad de que no se trata de un concurso sino de una convocatoria.

Ahora, que si las decisiones que tome esa comisión que representa a todos los partidos tienen criterios de ponderación en absoluto si ustedes miran la redacción no existen, ¿por qué no existen?, porque es una decisión política. Y, entonces en la decisión política si ya se hizo el estudio de mérito lo que hace el Congreso y en su Cámara y en su Senado es que simplemente toman una decisión política luego de haberlos oído, pero no hace ninguna valoración ni está obligado a levantar un acta ni mucho menos.

En cuanto a las funciones que desarrolla esa comisión, que preguntaba el doctor Mauricio Lizcano, es obvio pues que la participación democrática de todos los partidos queda circunscrita al hecho de que escoge de entre los 20 que le envían, 10 que llegan al Congreso en pleno para su elección. ¿Por qué no el criterio de la universidad?, usted que ha sido Presidente me va a entender lo que encontré. No yo sino la comisión que está representada por miembros de los diferentes partidos, partido Conservador, Cambio Radical, Partido Verde, Partido Liberal, Partido Centro Democrático.

Imponerle a una mesa directiva una decisión que se toma por una votación para que esa Mesa Directiva responda de manera penal, disciplinaria, o fiscal no resulta lo lógico; lo lógico entonces, y por eso se estableció así, es que la comisión toma las decisiones políticas de quienes van a someterse a las entrevistas frente al Congreso pleno, pero la decisión la tendrá que tomar la Mesa. ¿Cuáles son los procedimientos?, los legales, yo no sé en qué momento puedan ellos ni cómo lo harán, y por eso siendo conscientes de que aquí la demora en la toma de la decisión de

haber presentado este proyecto para que el Contralor fuera elegido de manera rápida le corresponde al Gobierno, fue que incluso dejamos un artículo que es de autoría del doctor Eduardo Enríquez, en donde permitimos que la mesa pueda variar los términos porque entendemos la premura que implica el hecho de que el señor Contralor termine su periodo y que nosotros no hayamos logrado haber aprobado estos proyectos de ley.

Con eso considero resueltas las inquietudes, el doctor Robledo pues sí, hace unas reflexiones sobre si resultó bueno o no, pero es que esta plenaria ya se había pronunciado en un primer lugar diciendo que no consideraba viable la universidad; después revirtió nuevamente la decisión y dijo que la universidad era lo que podría darle facilidad en el aspecto mecánico y desde el punto de vista institucional. Ya veremos si eso fue doctor Robledo. Yo no podría anticipar y no sé en qué sentido podríamos variar; esa fue la decisión que tomó la plenaria y por eso se tuvo en cuenta el tema de la universidad.

La doctora María del Rosario, yo consideraría que como la Mesa Directiva es quien reglamenta pues habrá temas en los cuales ellos llenarán los vacíos y lo harán por medio de directrices administrativas que es como obviamente se llena cualquier vacío. Señor Presidente no sé si haya otra inquietud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación leído al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informa el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 50

Por el no: 11

Total: 61 votos

Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casama Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena Báez Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cristo Bustos Andrés
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Vélez Trujillo Dusán Albin
 21. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 232 DE 2018 CÁMARA – 211 DE 2018 SENADO

por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA
 Presidente
 Senado de la República

Honorable Representante
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente
 Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de Ley N° 232 de 2018 Cámara – 211 de 2018 Senado “Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

De acuerdo con la Constitución Política (art. 158), la Ley 5ª de 1992 y la jurisprudencia constitucional, el límite material de las comisiones de conciliación es que “*todo proyecto deberá referirse a una misma temática y serán “inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella”*”.

En este orden de ideas, ha entendido la jurisprudencia constitucional que las comisiones accidentales de conciliación están autorizadas para resolver las diferencias presentadas entre los textos aprobados por las Plenarias de Cámara y Senado, “*estando habilitadas para modificar e inclusive adoptar textos nuevos siempre y cuando se encuentren vinculados con la materia que dio origen al proyecto de ley correspondiente y no impliquen su modificación sustancial. Por consiguiente, si las propuestas de dicha comisión, aún tratándose de textos nuevos, guardan conexidad temática con los textos aprobados por las cámaras, y por ende no alteran su sentido y finalidad, el texto correspondiente no estará viciado de inconstitucionalidad. (...)”*²

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se ha acordado acoger parcialmente el texto aprobado por la Plenaria del Cámara de Representantes y de Plenaria de Senado.

Para ello, procedemos a realizar un cuadro comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras:

¹ Sentencia C-198 de 2002, C-1195 de 2001, C-736 de 2008, C-222 de 2013, entre otras.

² Sentencia C-198 de 2002.

ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>ARTÍCULO 1. En virtud de lo establecido en los artículos 267 y 126 de la Constitución Política la elección del Contralor General de la República se hará por el Congreso en Pleno, por mayoría absoluta, en el primer mes de sus sesiones para un periodo igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública.</p>	<p>ARTÍCULO 1. Objeto. En desarrollo de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto establecer la convocatoria pública, fijar los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la elección del Contralor General de la República.</p>	CÁMARA
<p>ARTÍCULO 2. La Convocatoria Pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República en pleno, deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en esta ley, que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.</p> <p>El Contralor no podrá ser reelegido, ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del periodo.</p>		CÁMARA
	<p>ARTÍCULO 2. Elección del Contralor General de la República. De una lista de diez (10) Elegibles previamente seleccionados por la Comisión definida por esta ley el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un período institucional igual al del Presidente de la República.</p> <p>Parágrafo 1. En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los dos</p>	SENADO

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
	<p>candidatos que obtuvieron las más altas votaciones.</p> <p>Parágrafo 2. La lista de elegibles en lo posible respetará los criterios de equidad de género.</p>	
<p>ARTÍCULO 3. Requisitos para ser Contralor General de la República. Para ser elegido Contralor General de la República se requiere como mínimo ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de 5 años.</p> <p>Además de los requisitos mínimos, el aspirante a Contralor General de la República deberá acreditar todas las calidades adicionales, logros académicos y laborales que acrediten el mayor mérito para el desempeño del cargo.</p> <p>No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, al tenor del artículo 126 de la Constitución Política, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.</p> <p>En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.</p>	<p>ARTÍCULO 3. Calidades de los candidatos. La lista de elegibles estará integrada por ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo de Contralor General de la República: ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de 5 años.</p> <p>ARTÍCULO 4. Inhabilidades. No podrá integrar la lista de elegibles, ni ser elegido Contralor General de la República, quien sea o haya sido miembro del Congreso de la República o hubiere ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o sancionado fiscal o disciplinariamente exceptuando las amonestaciones y multas por conductas culposas.</p> <p>En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección de Contralor General de la República personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.</p>	CÁMARA
<p>ARTÍCULO 4. La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una</p>	<p>ARTÍCULO 5. Convocatoria pública. En los términos de la presente ley, la Mesa Directiva del Congreso convocará públicamente a inscribirse como candidato al cargo de Contralor General de la República, a todo ciudadano que reúna los requisitos establecidos en la Constitución Política,</p>	CÁMARA

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.	la ley, y de acuerdo con lo definido por la comisión de que trata esta ley. El acto administrativo de convocatoria pública, será dictado por la Mesa Directiva del Congreso con antelación no inferior a dos (2) meses a la fecha de vencimiento del periodo del Contralor General de la República, el cual se publicará en el Canal Institucional y a través del sitio web de las Cámaras.	
<p>ARTÍCULO 5. Etapas del Proceso de Selección: El proceso para la elección del Contralor General de la República tendrá obligatoriamente las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria, 2. La inscripción, 3. Lista de elegidos, 4. Pruebas, 5. Criterios de selección, 6. Entrevista, 7. La conformación de la lista de seleccionados y, 8. Elección <p>1. Convocatoria. Entendida como el aviso público, para invitar a todos los ciudadanos interesados en participar en las convocatorias para la elección del Contralor General de la República. Corresponde efectuarla a la Mesa Directiva del Congreso de la República, en un término no inferior a dos meses previos al inicio de la primera legislatura que comienza el 20 de julio del año en que inicia también el periodo constitucional del Presidente de la República.</p>		<p>CÁMARA</p> <p>ARTÍCULO 5. Etapas del Proceso de Selección: El proceso para la elección del Contralor General de la República tendrá obligatoriamente las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria, 2. La inscripción, 3. Lista de elegidos, 4. Pruebas, 5. Criterios de selección, 6. Entrevista, 7. La conformación de la lista de seleccionados y, 8. Elección <p>1. Convocatoria. Entendida como el aviso público, para invitar a todos los ciudadanos interesados en participar en las convocatorias para la elección del Contralor General de la República. Corresponde efectuarla a la Mesa Directiva del Congreso de la República, en un término no inferior a dos meses previos al inicio de la primera legislatura que comienza el 20 de julio del año en que inicia también el periodo constitucional del Presidente de la República.</p>

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>En la misma se designará la entidad encargada de adelantar convocatoria pública y deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) los factores que habrán de evaluarse, b) los criterios de ponderación que aseguren el acceso en igualdad de oportunidades a los aspirantes, c) fecha de fijación, lugar, fecha y hora de inscripción y término para la misma, d) fecha de publicación de lista de admitidos y no admitidos, e) fecha, hora y lugar de las pruebas de conocimiento, f) trámite de reclamaciones y recursos procedentes, g) fecha, hora y lugar de la entrevista, h) fecha de publicación de los resultados de la selección y fecha de la elección, i) los demás aspectos que se estimen pertinentes, que tengan relación con el proceso de selección y aseguren la eficacia del mismo. <p>La mesa directiva del Congreso de la República quedará facultada para adelantar las acciones administrativas y presupuestales para asegurar la designación de la institución de educación superior en mención.</p> <p>La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.</p>		<p>En la misma se designará la entidad encargada de adelantar la convocatoria pública y deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) los factores que habrán de evaluarse, b) los criterios de ponderación que aseguren el acceso en igualdad de oportunidades a los aspirantes, c) fecha de fijación, lugar, fecha y hora de inscripción y término para la misma, d) fecha de publicación de lista de admitidos y no admitidos, e) fecha, hora y lugar de las pruebas de conocimiento, f) trámite de reclamaciones y recursos procedentes, g) fecha, hora y lugar de la entrevista, h) fecha de publicación de los resultados de la selección y fecha de la elección, i) los demás aspectos que se estimen pertinentes, que tengan relación con el proceso de selección y aseguren la eficacia del mismo. <p>La mesa directiva del Congreso de la República quedará facultada para adelantar las acciones administrativas y presupuestales para asegurar la designación de la institución de educación superior en mención.</p> <p>La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.</p>

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>La divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso de la República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005. No obstante, como mínimo deberá publicarse en la página web de cada una de las Cámaras, garantizando el acceso permanente a la información.</p> <p>2. Inscripción. En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Contralor General de la República que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta Ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria.</p> <p>La publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones, al vencimiento del término de inscripción serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas, para ningún efecto, las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.</p> <p>3. Lista de admitidos a la convocatoria pública. Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública; previo dictamen emitido por las Comisiones de Acreditación Documental de ambas Cámaras, conforme a lo establecido en el inciso 3 artículo 60 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así</p>		<p>La divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso de la República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005. No obstante, como mínimo deberá publicarse en la página web de cada una de las Cámaras, garantizando el acceso permanente a la información.</p> <p>2. Inscripción. En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Contralor General de la República que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta Ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria.</p> <p>La publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones, al vencimiento del término de inscripción serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas, para ningún efecto, las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.</p> <p>3. Lista de admitidos a la convocatoria pública. Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública; previo dictamen emitido por las Comisiones de Acreditación Documental de ambas Cámaras, conforme a lo establecido en el inciso 3 artículo 60 de la Ley 5 de 1992.</p> <p>La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así</p>

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.</p> <p>4. Pruebas. Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de educación superior público o privado debidamente acreditado y con enfoque en temáticas que giren en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública.</p> <p>Los parámetros de ponderación estarán previamente establecidos en la convocatoria y la prueba es de carácter eliminatorio.</p> <p>5. Criterios de selección. En todo caso, el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal y la aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función.</p> <p>La valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, tendrán el valor que se fije en la convocatoria.</p> <p>Serán preseleccionados para continuar a la siguiente etapa aquellos aspirantes que obtengan los quince (15) primeros puntajes con mayor puntaje del total de puntos posibles conforme a los criterios de selección previamente establecidos.</p> <p>6. Entrevista. Una vez seleccionados los 10 elegibles las Plenarias de Senado y Cámara</p>		<p>como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.</p> <p>4. Pruebas. Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de educación superior público o privado debidamente acreditado y con enfoque en temáticas que giren en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública.</p> <p>Los parámetros de ponderación estarán previamente establecidos en la convocatoria y la prueba es de carácter eliminatorio.</p> <p>5. Criterios de selección. En todo caso, el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal y la aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función.</p> <p>La valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, tendrán el valor que se fije en la convocatoria.</p> <p>Serán preseleccionados para continuar a la siguiente etapa aquellos aspirantes que obtengan los quince (15) primeros puntajes con mayor puntaje del total de puntos posibles conforme a los criterios de selección previamente establecidos.</p>

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>escucharán por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva a cada uno de los candidatos.</p> <p>Cumplido lo anterior las Mesas Directivas de Senado y Cámara convocarán a Congreso Pleno para elegir al Contralor.</p> <p>Parágrafo. En la página web del Congreso de la República, durante cinco (5) días hábiles, se publicará el listado de preseleccionados, con los nombres y apellidos completos, el número de la cédula de ciudadanía y la dirección de la página web dispuesta por el Presidente del Congreso donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes.</p>		<p>6. Entrevista. Una vez seleccionados los 10 elegibles las Plenarias de Senado y Cámara escucharán por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva a cada uno de los candidatos.</p> <p>Cumplido lo anterior las Mesas Directivas de Senado y Cámara convocarán a Congreso Pleno para elegir al Contralor.</p> <p>Parágrafo. En la página web del Congreso de la República, durante cinco (5) días hábiles, se publicará el listado de preseleccionados, con los nombres y apellidos completos, el número de la cédula de ciudadanía y la dirección de la página web dispuesta por el Presidente del Congreso donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes.</p>
	<p>ARTÍCULO 6. El Congreso conformará una Comisión accidental para definir la lista de elegibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio. 2. El Senado elegirá por el mecanismo de cuociente electoral el mismo número de miembros que resulte del numeral anterior. <p>Parágrafo: La Comisión elegirá un presidente entre los senadores, y un vicepresidente entre los</p>	<p>SENADO - ELIMINANDO PARÁGRAFO</p> <p>ARTÍCULO 6. El Congreso conformará una Comisión accidental para definir la lista de elegibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio. 2. El Senado elegirá por el mecanismo de cuociente electoral el mismo número de miembros que resulte del numeral anterior.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
	<p>representantes a la Cámara, quienes designarán un secretario ad hoc.</p>	
	<p>ARTÍCULO 7. Funciones de la comisión. La Comisión de que trata esta ley, tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Preparará y publicará los requisitos de inscripción necesarios para postularse al cargo de Contralor General de la República, a través de las páginas web de las Cámaras y en un diario de amplia circulación nacional, con anterioridad a la convocatoria pública. <p>La publicación contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a). Los requisitos constitucionales y legales para ser elegido Contralor General de la República y los documentos para acreditarlos. b). Los criterios de selección que aseguren a los aspirantes su participación en la convocatoria, c). Los documentos que demuestren los criterios de selección: <p>En virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política, el mérito prevalecerá en la elección del Contralor General de la República de acuerdo con estos factores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en los niveles directivo o superior, no menor a cinco (5) años. - Ejercicio profesional con buen crédito, no menor a cinco (5) años. - Docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas, 	<p>SENADO</p> <p>ARTÍCULO 7. Funciones de la comisión. La Comisión de que trata esta ley, tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Preparará y publicará los requisitos de inscripción necesarios para postularse al cargo de Contralor General de la República, a través de las páginas web de las Cámaras y en un diario de amplia circulación nacional, con anterioridad a la convocatoria pública. <p>La publicación contendrá la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a). Los requisitos constitucionales y legales para ser elegido Contralor General de la República y los documentos para acreditarlos. b). Los criterios de selección que aseguren a los aspirantes su participación en la convocatoria, c). Los documentos que demuestren los criterios de selección: <p>En virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política, el mérito prevalecerá en la elección del Contralor General de la República de acuerdo con estos factores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en los niveles directivo o superior, no menor a cinco (5) años. - Ejercicio profesional con buen crédito, no menor a cinco (5) años. - Docencia en instituciones de educación superior en áreas jurídicas,

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
	<p>económicas, fiscales o afines con las funciones de la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas o fiscales. - Autoría de obras jurídicas, económicas, fiscales, administrativas o de investigación. <p>d). El lugar, la fecha y la hora para hacer la inscripción,</p> <p>e). La fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos,</p> <p>f) El lugar, la fecha y la hora para presentar peticiones y reclamaciones respecto de la lista de incluidos y excluidos,</p> <p>g). La publicación de las decisiones correspondientes a las peticiones y reclamaciones formuladas,</p> <p>h). La fecha de publicación de la lista de elegibles,</p> <p>i). La forma de participación ciudadana.</p> <p>2. La comisión seleccionará una institución de educación superior acreditada de alta calidad para que realice un convocatoria habilitante donde se evalúe el conocimiento de los aspirantes en materia de control y responsabilidad fiscal. Se entenderán habilitados para continuar en el proceso quienes hagan parte del 30% de la cota superior, o al menos 20 personas.</p> <p>3. La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el congreso en pleno.</p> <p>4. Las demás que le señale la Mesa Directiva.</p>	<p>económicas, fiscales o afines con las funciones de la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) años.</p> <p>- Formación profesional avanzada en áreas jurídicas, económicas o fiscales.</p> <p>- Autoría de obras jurídicas, económicas, fiscales, administrativas o de investigación.</p> <p>d). El lugar, la fecha y la hora para hacer la inscripción,</p> <p>e). La fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos,</p> <p>f) El lugar, la fecha y la hora para presentar peticiones y reclamaciones respecto de la lista de incluidos y excluidos,</p> <p>g). La publicación de las decisiones correspondientes a las peticiones y reclamaciones formuladas,</p> <p>h). La fecha de publicación de la lista de elegibles,</p> <p>i). La forma de participación ciudadana.</p> <p>3. La comisión seleccionará una institución de educación superior acreditada de alta calidad para que realice un convocatoria habilitante donde se evalúe el conocimiento de los aspirantes en materia de control y responsabilidad fiscal.</p> <p>1. Se entenderán habilitados para continuar en el proceso quienes hagan parte del 30% de la cota superior, o al menos 20 personas.</p> <p>2. La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará</p>

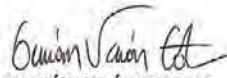
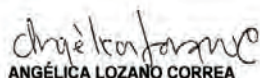


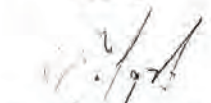

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
		<p>los 10 elegibles que serán presentados ante el congreso en pleno.</p> <p>3. Las demás que le señale la Mesa Directiva.</p>
	<p>ARTÍCULO 8. Inscripción y Radicación documental. Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de requisitos y fechas, los aspirantes al cargo de Contralor General de la República deberán radicar en forma personal su solicitud de inscripción en la Secretaría del Senado o de la Cámara de Representantes, junto con la hoja de vida y los elementos de prueba que la soporten y declaración bajo juramento de no hallarse incurso en causales de inhabilidad.</p>	<p>ELIMINAR</p>
	<p>ARTÍCULO 9. Publicación y remisión de la lista de elegibles. La Comisión Accidental publicará la lista de elegibles en un diario de amplia circulación nacional y en el sitio web de las Cámaras, y la enviará inmediatamente a la Mesa Directiva del Congreso.</p>	<p>ELIMINAR PORQUE ESTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 5° DEL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA</p>
	<p>ARTÍCULO 10. Participación ciudadana. Las Mesas Directivas del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá un espacio dentro de la página web del Senado y/o la Cámara de Representantes para que, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la publicación de la lista de elegibles, los ciudadanos puedan enviar sus consideraciones, debidamente sustentadas, sobre los integrantes de la misma lista para que el Congreso las considere al momento de hacer la entrevista.</p>	<p>ELIMINAR PORQUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 5 DEL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE CÁMARA</p>
	<p>ARTÍCULO 11. Publicación y remisión de la lista de elegibles. La Comisión Accidental publicará la lista de elegibles en un diario de amplia circulación nacional y en el sitio web de las Cámaras, y la enviará inmediatamente a la Mesa Directiva del Congreso.</p>	<p>ELIMINAR PORQUE ESTA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 9° APROBADO EN LA PLENARIA DE SENADO</p>

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
ARTÍCULO 6. El Congreso en Pleno procederá a la elección del Contralor General de la República.	ARTÍCULO 12. Fecha de la elección. Cumplido el trámite descrito en esta ley, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para elegir al Contralor General de la República, exclusivamente de la lista previamente conformada. En caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de elegibles, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República.	SENADO
	ARTÍCULO 13. La Mesa Directiva del Congreso coordinará con el Ministerio de Hacienda o con quien corresponda, los recursos y procedimientos para el cumplimiento de esta ley.	SENADO
	ARTÍCULO 14. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en lo que correspondan a la elección de los contralores departamentales, distritales, y municipales, en tanto el Congreso de la República expida disposiciones especiales para la materia.	SENADO
ARTÍCULO NUEVO. No podrá ser candidato quien en alguna época haya sido condenado fiscalmente, disciplinariamente o penalmente.		ELIMINAR
ARTÍCULO 8. Vigencia y derogaciones. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la Ley 5 de 1992. Parágrafo Transitorio. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía.	ARTÍCULO 15. Vigencia y derogación. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.	CÁMARA ARTÍCULO 8. Vigencia y derogaciones. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la Ley 5 de 1992. Parágrafo Transitorio. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DEL SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
En la selección para la conformación de listas o candidatos a ternas que deban ser elegidos por otra corporación pública, la mesa directiva de la respectiva corporación postulante aplicará las normas establecidas en la presente Ley y en lo que respecta a las pruebas y demás criterios de selección deberán realizarse teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y aptitud del respectivo aspirante en torno a las funciones del cargo a proveer.		En la selección para la conformación de listas o candidatos a ternas que deban ser elegidos por otra corporación pública, la mesa directiva de la respectiva corporación postulante aplicará las normas establecidas en la presente Ley y en lo que respecta a las pruebas y demás criterios de selección deberán realizarse teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y aptitud del respectivo aspirante en torno a las funciones del cargo a proveer.
ARTÍCULO 7. Para la primera elección del Contralor General de la República de conformidad con el Acto Legislativo 02 de 2015, la Mesa Directiva del Congreso podrá ajustar los plazos señalados en la presente ley.	ARTÍCULO TRANSITORIO. Para la primera elección de Contralor General de la República, la Mesa Directiva del Congreso podrá ajustar los tiempos para la realización del trámite reglamentado en la presente ley.	SENADO

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del Proyecto de Ley N° 232 de 2018 Cámara – 211 de 2018 Senado "Por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República", que a continuación se transcribe.

De los honorables Congressistas,

 GERMÁN VARÓN COTRINO Senador	 ANGÉLICA LOZANO CORREA Representante a la Cámara
 SAMY MERHEG MARUN Senador	 RODRIGO LARA RESTREPO Representante a la Cámara
 EDINSON DELGADO RUIZ Senador	 ALVARO HERNÁN PRADA Representante a la Cámara

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Quisiera pedirles a los colegas que nos acompañan a esta hora en la Plenaria, unos minutos de su atención, a los ciudadanos y a los medios de comunicación. El país entero pudo enterarse ayer gracias a una cámara de CM&, que lo que yo denuncié ayer en las horas de la tarde en esta Plenaria, el insulto, la grosería, el madrazo de un Senador de la República, creyendo que no lo estaba viendo nadie, porque claro, no tuvo la hombría ni el carácter para decir lo que piensa en el micrófono. Esperó a que se apagara el micrófono y se volteó y, como le quedó claro a la cámara de CM& que se lo ha mostrado a todo el país, me agredió con un insulto, con una grosería –me da pena repetirlo nuevamente en esta Plenaria–; se volteó y me dijo

a una crítica política y jurídica, legítima y fundada de mi parte; se volteó y me dijo: “Vieja hijueputa”.

Como lo dije ayer, y qué bueno que quedó esa cámara, para que no sea un contrapunteo entre la palabra del Senador y la mía, desde ayer toda la tarde, sus huestes en las redes sociales lo estaban defendiendo y diciendo que yo me había inventado otro de mis insultos, otra de mis calumnias según ellos. Qué bueno que ha quedado claro que fue así, tal cual. Yo le agradezco al Senador Ramos que esta mañana puso un twitter –no lo pude leer porque el Senador Ramos me tiene bloqueada en esa red social y entonces no lo puedo leer– en el que él dice que cometió un error humano. Sí, sin duda ese es un error humano, y yo le agradezco que reconozca que comete errores, pero empieza el trino justificándose y diciendo que cometió ese error humano, porque es que lo he llevado hasta el límite con mis acusaciones y calumnias a su familia.

Yo quiero reiterarles al Senador Ramos, a esta Plenaria y al país que no hay ninguna justificación para que ningún ciudadano, muchísimo menos un Senador de la República en este recinto, acuda a la grosería y a los madrazos, para dar un debate político legítimo. Eso no tiene ninguna justificación y esa no es una falta de cortesía; es una falta al Código de Ética y Disciplinario que rige a esta Plenaria.

Razón por la cual señor Presidente he radicado ante su señoría, como lo establece la ley, la denuncia disciplinaria contra el Senador Alfredo Ramos Maya, por su acto grosero, atentatorio contra mi buen nombre y violatorio del Código de Ética y Disciplinario. Y como lo establece ese código en su artículo 73, señor Presidente, le solicito que en esta misma sesión proceda, como lo establece ese Código de Ética, a establecer alguna de las cinco sanciones que allí se establecen, o el llamamiento al orden, o la declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debidos en esta Plenaria, o la suspensión en el ejercicio de la palabra, o la suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión.

No está el Senador Alfredo Ramos así que de hecho no está interviniendo en el debate, ni en la sesión, o la suspensión del derecho de intervenir en los debates de la Corporación por más de un día, y hasta por un mes previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

Según estime la gravedad y eso lo dejo a consideración de la Mesa Directiva, procede la aplicación inmediata de algunas de estas cinco sanciones a ese Senador irrespetuoso, cobarde, grosero, que ha violado el Código de Ética y Disciplinario del Congreso, y ese no es un chiste. Pero además en esta solicitud y constancia también le pido, señor Presidente del Congreso, que remita esta denuncia como lo establece ese Código de Ética y del Congresista, que envíe este caso a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, para que se inicie allí la acción ética y disciplinaria correspondiente.

Lo segundo que quiero decir es que yo hice ayer –y lo quiero reiterar ante el país– un cuestionamiento que es jurídica y políticamente válido. El Senador

Ramos Mayo se declaró ayer impedido para votar el proyecto de ley de sometimiento de las bacrim, de organizaciones criminales y narcotraficantes; de eso es lo que estábamos estudiando y él mismo, por su propia voluntad, radicó un impedimento diciendo que se declaraba impedido para votar esa ley, porque su padre estaba siendo investigado, que yo sepa, porque yo lo denuncié, el Exgobernador Alfredo Ramos está siendo investigado por parapolítica; estuvo un par de años preso por esa investigación, hoy está libre y según los medios de comunicación hay un proyecto de fallo condenatorio, pero no por vínculos con bacrim, no que yo sepa ni que hayan informado los medios de comunicación.

Así que mi cuestionamiento era válido, era perfectamente válido jurídica y políticamente; si su propio hijo se declara impedido para discutir y debatir, Senador Roy, la ley de sometimiento de las bacrim, es porque considera que su padre eventualmente se podría favorecer de esa ley, no hay ninguna otra razón. Es que los impedimentos no se presentan por jugar, ni por si acaso, ni por pasar el tiempo, sino porque hay un fundamento, porque hay un conflicto de interés entre lo que va a disidir la ley y alguna circunstancia personal, o familiar, o establecida en la ley, y eso fue lo que yo dije en las redes sociales, ese es un cuestionamiento jurídico y político válido. La primera sorprendida soy yo, porque, hasta donde yo sé, el Exgobernador Ramos no tiene ninguna investigación por vínculos con bacrim, sino por vínculos con paramilitares y, por lo tanto, esa ley no lo afectaba de ninguna manera.

Y lo que recibo como respuesta a ese cuestionamiento, que yo quiero reiterar, yo entiendo, yo me pongo en los zapatos del Senador Alfredo Ramos Maya, o del hijo de cualquier investigado por parapolítica o Farcpolítica y entiendo su dolor, entiendo que está en absoluto derecho a creer que su padre es inocente, que todo es una vil acusación, a quererlo así; pero él aquí es un Senador de la República, y ese control político y ese cuestionamiento es perfectamente legítimo y tiene que tener el cuero, la gallardía y el cumplimiento de la ley para aceptar ese control político.

Lo que he recibido y lo dije ayer y lo reitero hoy, fui yo quien denunció a Alfredo Ramos Botero por vínculos con paramilitares y lo denuncié desde el año 2007. Espero que además de madrazo al menos me dejen hablar, no llevo 8 minutos Senador y le pido que por lo menos me deje hablar. O sea, además de que insultan ni siquiera me quiere dejar hablar la bancada del Centro Democrático. Llevo 8 minutos y tengo autorización del señor Presidente para hablar y hacer esta constancia, porque este es un hecho inédito, inédito. Necesito cinco minutos más, señor Presidente; nunca nadie aquí, nunca nadie aquí ha insultado con un madrazo a una Senadora. Además de que me insultan, no me quieren dejar hablar. A mí me da mucha pena, yo voy a terminar mi constancia completa, completa.

Termino. Necesito cinco minutos más, señor Presidente; le ruego que... ¡Además que además

de que insultan en este escenario, me violan mis derechos, incurren en faltas disciplinarias, no me dejen hablar! Y además de eso yo nunca he atacado al Senador Ramos por su actuación, ni le he inventado injurias, ni le inventado calumnias. Mis denuncias son sobre su padre, punto, y son fundadas, tan fundadas que está siendo investigado por la Corte Suprema de Justicia.

El Senador Ramos en cambio me ha hecho estos cuatro años una persecución sistemática, me ha demandado en todas partes de manera infundada, se la pasa diciendo que yo me robo el sueldo, lo cual es falso; que no vengo a esta Plenaria, lo cual es falso. Me demandó por inasistencia; es falso. Gané en el Consejo de Estado una persecución a una denuncia temeraria puesta por un subordinado de él. No es el sicariato moral, cuando no asesinan a los testigos entonces acuden al sicariato moral a quienes hacemos denuncias fundadas y legítimas, eso no es aceptable en esta sociedad; eso no es aceptable. No vamos a tolerar, no importa cuánto lo hagan y la repitan. Ni las mentiras, ni el sicariato moral, ni las faltas disciplinarias, ni mucho menos la amedrentación de quienes denunciaron.

Gracias Presidente. Yo lamento mucho que mientras el Presidente electo Iván Duque dice el domingo que quiere llegar con un mensaje de renovación, de juventud de unir a Colombia, de reconciliación, lo que hace su bancada en esta semana (la primera semana después de ganar la elección y de los próximos cuatro años de Gobierno que tendrán a cabo) es venir a insultar, a mentir, a continuar con su sicariato moral, a agregar madrazos e insultos y además a tratar de hacer trizas la Paz desde el día uno. Los vamos a resistir y los vamos a controlar, a hacerles control político aquí, en la calle y en las urnas y a que respondan ante las sanciones disciplinarias como esta solicitud que le ruego señor Presidente tramitar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, no, mire, yo solicitaría respetuosamente que se haga una excepción con el tiempo de las constancias y que la señora Senadora diga todo lo que quiera, no le interrumpan su intervención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente. Yo hoy quisiera hacer unas cortas observaciones, después de la intervención de la Senadora. Primero, a nosotros nos enseñaron a honrar a padre y madre. Dos, a nosotros nos enseñaron, y así lo juramos el 20 de julio hace cuatro años, respetar la Constitución y la ley que nos obligan a respetar el derecho al buen nombre, el debido proceso, la presunción de inocencia. Tres, quiero recordar en esta Plenaria el trino del Senador Ramos que se encuentra ausente: “Uno, hoy sentí que la ofensa contra mi familia durante años, con oportunismo político, llegó al límite. Dos, tuve un error humano: una reacción inapropiada de un

servidor público que debe dar ejemplo. Ofrezco excusas. Tres, Colombia debe unirse. Agravios de cualquier parte sólo dividen”.

Quiero leer también los trinos de la Senadora que dieron origen a este debate. Dice uno de los trinos: Senador ‘Presidente eterno del Centro Democrático’ Álvaro Uribe, también se declara impedido para debatir proyecto de ley de sometimiento de las bacrim. Explicación no pedida, acusación manifiesta, o el que la debe teme como se diría popularmente.

El otro trino de la Senadora fue el siguiente: Dirigido, perdón que no encuentro al Senador Ramos. Pero yo le quiero recordar varias cosas a la Senadora: La primera es la definición de impedimento: Uno se debe declarar impedido, cuando uno siente que no puede ser imparcial, o por vínculos, o por enemistad, por amistad, por familiaridad, por muchas cosas; perdón ya está el que puso contra el Senador Ramos: Senador del Centro Democrático Alfredo Ramos Maya, se declara impedido para votar proyectos del sometimiento de las bacrim, porque un familiar, su padre, Alfredo Ramos Botero, está investigado, es decir que acepta que su padre perteneció o pertenece a una bacrim, qué bonita familia.

Le recuerdo a la Senadora: Primero, que el proyecto de ley de sometimiento a las bacrim que se debatió ayer en este Congreso, si lo hubiese leído con detenimiento, sabría que en muchos de sus puntos se refería a temas que tenían que ver con paramilitarismo, guerrilla y bacrim; por lo tanto, quienes tuviesen procesos con esos temas o relación con familiares que tuviesen procesos por esas estructuras criminales, lo correcto era que se declararan impedidos, como lo hizo el Senador Ramos, como lo hizo el Expresidente Uribe porque ha perseguido a esas estructuras criminales, y por las declaraciones de alias Don Mario. Es importante recordar el tema de los falsos testigos alrededor del caso del doctor Ramos.

Mire, el Expresidente Uribe nos recalca últimamente y yo creo que es muy importante para Colombia, el tema de la condición humana, el tema del respeto a la Constitución y la ley, que no puede ser sí para unos, y no para otros. La Senadora en mención se ofende, pero no deja de ofender, no deja de maltratar, un tema que es legal y constitucional, que es el derecho que todos tenemos al debido proceso, al buen nombre, a la presunción de inocencia. En esta misma Plenaria, hace unos segundos, acaba de insinuar que somos asesinos. Mire, Senadora, a nosotros nos han esculcado y nos han maltratado. No nos importa eso; es parte de la tarea de la vida pública. Pero yo sí les pido, que seamos un poco más respetuosos, que mejores nuestra condición humana, permítanos honrar a nuestros padres. Eso fue lo que hizo el Senador Ramos, permítanos defender nuestro derecho al buen nombre, que eso es lo que hemos pedido que hagan en nombre, con el caso del Presidente Uribe.

Aquí no se vale que, a punta de gritos, de insultos, de verdades a medias y manipulaciones, se esté

maltratando todo el tiempo la dignidad y la honra de tantos Congresistas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, lamento mucho que no esté presente nuestro compañero de bancada, el Senador Alfredo Ramos, para que hubiera podido hacer el legítimo derecho de la réplica; porque aquí se le ha insultado de manera grave. A mí da mucha tristeza que aquí la Senadora, que insultó al Senador Ramos, siempre presume que nuestra bancada es una bancada de delincuentes. ¡A son de qué! Delincuente el que apoyó ella en la Presidencia, que sí empuñó armas y que sí fue guerrillero. ¡A son de qué nosotros vamos a tener un lastre, simplemente porque ella se cree juez para señalarnos a todos con el dedo!

En mi tierra dicen que “Cuando uno lanza la piedra hacia de pronto le cae encima”. Que mire si no tiene viga en su ojo. Aquí no pueden seguir masacrando como lo han querido hacer ustedes a una bancada decente, estudiosa y respetuosa, y menos a un hombre que se acaba de ganar limpiamente la Presidencia de la República, no aceptan que a un hombre no le han podido decir nada, porque su hoja de vida es intachable, porque su ejercicio profesional es brillante, porque ha sido propositivo, porque no se ha prestado para el insulto, quieran ahora demeritarlo. ¡No, no! Por eso nuestra consigna es que vayan a la calle los que quieran ir; mientras tanto, nosotros seguiremos en diálogo con los ciudadanos. No van a escuchar de nosotros insultos, sino argumentos y defensas, pero no vamos a permitir que sigan diciendo que somos bancada de corruptos, que somos bancada de paramilitares, que somos bancada de asesinos; todo porque no, no, han querido entender que nos hemos ganado el corazón del pueblo colombiano; que hemos luchado para estar donde estamos hoy, con Presidente de la República y con una bancada seria del Congreso y tercero porque tenemos un líder que, aunque le duela es un líder respetable, serio, y luchador que este país quiere.

Entonces no más usted hoy tiene su último día en el Congreso, desde la calle nos hará los debates y nosotros lo daremos con argumento y con altura, pero si exigimos respeto y, en nombre del Senador Ramos Maya, que ojalá él también pueda en el momento que sea posible, dar la respuesta las graves acusaciones que le han hecho, que estoy segura porque ha sido un hombre correcto el Senador Ramos Maya, lo hará con la misma altura. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí Presidente. En vista de que está ausente el Senador Alfredo Ramos Maya quiero complementar las palabras sentidas vigorosas y valerosas de la Senadora María del Rosario Guerra y Paola Holguín. El Senador Alfredo Ramos Maya, qué le ha pasado, hombre, la familia duele, todos estos

años aquí maltratando su familia y un impedimento. Senadora mire no necesita gravarme, el Senado me grava, para qué me grava Senadora si conocemos; yo comprendo sus cambios temperamentales, yo comprendo cuando usted vino a darme la mano aquí y después me insulta, pero bien pueda gravarme Senadora, que voy a seguir con la piedra amarrada y me es muy difícil, no he insultado una mujer en la vida, no he insultado una mujer en la vida, de pronto, de pronto me gustaría que esto no fuera con usted, sino con un ser frente a quien yo no tuviera inhibiciones. Pero entonces permítame decir esto: Senador Alfredo Ramos saturado corazón de ofensas a su familia, durante estos años reaccionó ayer de esa manera, pero no es cobarde como lo ha dicho la señora Senadora el que tiene el valor de reconocer el error no es cobarde.

La Senadora dijo: Senador del Centro Democrático Alfredo Ramos Maya se declara impedido para votar el proyecto de sometimiento de las Bacrim, porque un familiar su padre Alfredo Ramos Botero esta investigado, es decir que acepta que su padre perteneció o pertenece a una Bacrim. Qué bonita familia. A mí lo que me extraña es, la falta de rigor jurídico de una candidata a la Vicepresidencia, que tiene las ambiciones de la Presidencia de la República, o de la Alcaldía de la ciudad de Bogotá, por supuesto, la ley lo que dispone es que la investigación; alguna persona dentro de un grado de consanguinidad o de afinidad, obligue a que uno se declare impedido y el Senado en su sabiduría vera, si le acepta o no el impedimento, entonces viene la ofensa de la Senadora.

El Senador Alfredo Ramos Maya con toda gallardía, se declara impedido y, ella toma ese impedimento como que el Senador Alfredo Ramos Maya estuviera aceptando que su padre es un delincuente. Yo personalmente digo, independientemente de lo que pase con el doctor Luis Alfredo Ramos, lo digo desde el fondo del corazón, ese ha sido un buen señor toda la vida, un hombre honorable en su ejercicio público, independientemente de lo que pase con él; pero cobarde no es el Senador Alfredo Ramos Maya, mire lo que dijo: Hoy sentí, que la ofensa contra mi familia durante años, con oportunismo político llego al límite, tuve un error humano, una reacción inapropiada de un servidor público que debe dar ejemplo, ofrezco excusas, Colombia debe unirse, agravios de cualquier parte solo dividen.

Y aquí si veo yo una gran diferencia. Mientras el Senador Alfredo Ramos Maya reconoce su error, cuando el doctor Gustavo Petro la semana pasada nos trató de traquetos, lo que hizo fue borrar el twitter, mucho más valeroso Alfredo Ramos Maya, que no niega lo que ha dicho, sino que los sostiene, acepta que es un error y ofrece excusas. Eso sí es valeroso, grave para el país que un aspirante cercano a la Presidencia de la República, un día reciba un consejo de su profesor Mockus y al otro día trate a su contraparte de con traquetos.

Lo único que yo le contesté en un twitter fue, doctor Gustavo Petro es este el trato a los colombianos que le ha enseñado su profesor Mockus. Entonces sigamos, sigamos, por ejemplo, por qué me declaré yo ayer impedido; me declaré impedido, porque cuando yo terminé la Presidencia me policía me dijo que había 2.400 personas en las Bacrim, los perseguí con toda la fortaleza y el imperio de la ley. En privado y en público le pedía al Comandante de la policía todas las fuerzas que lo capturaran; y se capturó a don Mario y se empezó a desmontar todas esas organizaciones criminales, las Bacrim quedaron 2.400 como han crecido. Una de las razones de mi oposición al actual Gobierno fue que se negó con argumento jurídicos bien discutibles, a mi juicio forzados y equivocados a perseguir con contundencia las Bacrim y vemos el resultado. Se ha pasado de 2.400 a varios miles. Por qué, qué paso después, el señor don Mario que lleva muchos años presos, dice en años reciente que a él le dijeron que yo me había reunido con un Secretario de Pablo Escobar; por supuesto yo enfrento todo eso tranquilamente.

Me pareció que debía yo comunicar de eso al Senado y desde afuera, cuando se discutía mi impedimento, oí que el Senador Barrera recomendó que se aceptara el impedimento, me pareció bien, le debo esa explicación al Senado de la República. Entonces qué fue lo que escribió contra mí la Senadora: Senador y Presidente eterno del Centro Democrático Álvaro Uribe, también se declara impedido para debatir proyecto de ley de sometimiento de Bacrim, explicación no pedida, acusación manifiesta, o que la debe le teme como se diría popularmente. Yo tenía hay tantos temas que; la Senadora he aprendido, que en lugar de perturbarme sus insultos me den Paz. Yo deje de tomar unas gólicas de los médicos bioenergéticas hace días y las cambie por los insultos de la Senadora, no hay nada, no hay una medicina bioenergética, no hay una valeriana que obre mejor en mi psicología, para controlarme estimados Senadores que los insultos de la Senadora, para mí son un Valium, una valeriana, un factor de tranquilidad señor Presidente y estimados Senadores.

Pero nos acusa de asesinar testigos, hombre ahí seguimos dando la batalla cómo le parece. El señor este que asesinaron recientemente ¿cómo se llamaba él el apellido?, Areiza ese señor nunca declaró contra mi familia, ese señor declaró contra el doctor Luis Alfredo Ramos, y después se rectificó y en la rectificación dice: que fulano y perano le hicieron unos ofrecimientos para que declarará contra mi hermano y contra mí, entonces uno de mis Abogados recogió esa declaración y la llevó a la Corte y, entonces después asesinan al señor y ahí mismo se crea todo en ese ambiente electoral, ¡no lo mato Álvaro Uribe!, lo mato Álvaro Uribe; pero todo eso lo enfrentamos no se preocupen que yo no manipulo testigo, ejerzo el derecho de buscar, desmontar falsos testimonios y lo hago de frente, con todas las, con todo el, ¿qué dijo Senadora?, ¿qué?, ¿qué dijo?

No y dude, si, si Senadora mire, sabe qué le dije yo a una mujer en Cali, no una mujer dolida socialmente sino una riquita contemplada de una universidad de Cali. Dijo la palabra que usted acaba de decir y le dije hombre: Sos muy bonita como las colombianas, no seas boquisucia no te luce, no te luce, eso fue lo que dije a una mujer. Entonces lo único que yo le puedo decir a una mujer que dice esas palabrotas aquí como usted, es lo mismo que le dije a aquella niña en Cali. Con un elemento adicional, aquella niña no aspiró a la Vicepresidencia de la República, ni ha manifestado aspiraciones a la Alcaldía de Bogotá, tampoco ha manifestado aspiraciones a la Presidencia de la República y qué, qué pasó después, ahí hay otras hipótesis del señor Areiza. Pero que investiguen sobre mi lo que quieran, lo quieran. Enfrentamos todos eso sí, es muy importante tener en cuenta lo último que pasó. Lo último que pasó es que unos peritos se pronunciaron sobre los papeles del señor Areiza y dijeron que eran auténticos y el doctor Luis Alfredo los aportó en la Corte Suprema de Justicia yo pedí también que los aportara.

Yo simplemente terminaría con esto: Qué bueno que el Senador Alfredo Ramos en medio de ese dolor, no borró el twitter cobardemente, no se quitó de lo que dijo, simplemente lo reconoció y ofreció excusas. Qué gallardía, qué gallardía y lo digo con él que está ausente y, recuerdo aquellas palabras de Ortega y Gasset: Hay veces que hay que entender las explosiones de los seres humanos, son producto de la ofensa a la dignidad, que está en nuestro corazón en nuestra alma.

Yo quería haberle pedido una constancia era para sumarme al homenaje que le hicieron ayer a varios Senadores. Al doctor Horacio Serpa, con quien tanto he discutido y a quien tanto aprecio. Oiga, oiga lo que me dice, que ojalá la valeriana ¿me sirva para qué? Para la masacre del Aro.

Usted me dirija referir a la masacre del Aro, hubo 93, 100 casos de la mayor gravedad en Antioquia en esos años, y vienen ahora a decir, que por contexto cuando era un tema de guerrilleros y paramilitar, la Gobernación de Antioquia, el titular de la Gobernación es responsable de la masacre del Aro. Fui muchas veces allá a Ituango, inclusive con el doctor Jesús María Valle, que ahora dicen que lo mataron porque la Gobernación no le dio protección, y que yo soy el responsable instigador de que lo mataran. Lo asesinaron había salido yo de la Gobernación de Antioquia, estaba yo en una universidad en Inglaterra; ¿sabe qué paso señor Presidente? Y me obligo a decírselo a este Congreso.

Cuando alguien de Ituango denunció que había una colusión del ejercito y de los paramilitares, inmediatamente puso eso en conocimiento de la Cuarta Brigada, ¿sabe quién era el Comandante de la Cuarta Brigada?, el General Carlos Ospina, después Comandante del Ejército de las Fuerzas Militares hoy profesor de la Universidad Nacional de Defensa en los Estados Unidos, con un gran prestigio, me

mandó esta cartica: He revisado toda el área, ahí la tiene la Corte, he revisado todo el área, allá no hay colusión alguna entre el Ejército y organizaciones paramilitares, que teníamos era un país, una tercera parte en poder de la guerrilla, no, no importa, que vean a mí no importa, o que no me vean.

No el país estaba una tercera parte en poder de la guerrilla, una tercera parte en poder de los paramilitares y el resto en riesgo. La Senadora se siente con la atribución de condenar a sus adversarios eso sí cuando le aparece un parlamentario cargado de coca en el aeropuerto de Medellín, sale a decir que es montaje, pero no quiero entrar en ese debate con ella.

Yo la voy a dejar para que sus rabias me sigan sustituyendo la valeriana, me suma usted señor Presidente en lo que dijo ayer, de los distinguidos Senadores que van terminando aquí su período el doctor Horacio Serpa, la semana pasada le dije jocosamente, te gano en una cosa Horacio, he sido más disidente que tú y quiero referirme a todos ellos con inmenso cariño; siéntanse representados en el doctor Horacio Serpa, en Manuel Enríquez Rosero a quien quiero profundamente. Con Laureano Alberto Chamorro, Laureano Alberto Arellano aquí lo promovimos hace muchos años, para que fuera el Secretario de la Comisión Séptima y a todos los distinguidos Senadores que usted les hizo un homenaje ayer. Señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente yo quiero recordar que Luis Alfredo Ramos fue Presidente de esta Corporación, Gobernador de Antioquia y doy fe, lo conozco como un hombre de bien y un hombre muy respetable en Antioquia y en todo el país.

Tiene problemas con temas de testigos falsos en su proceso, en estos días terminé de leer un libro de responsabilidad del Estado, y la Corte tiene un problema gravísimo Presidente y eso lo tiene que tener preocupados, Luis Alfredo Ramos estuvo 3 años preso, y esa responsabilidad donde se demuestre la inocencia de él, sobre quien recaería la responsabilidad del Estado de haberlo tenido tres años preso.

Yo le pido hoy a la Corte Suprema de Justicia en derecho que revisen muy bien el tema probatorio; porque se ha demostrado que las pruebas han sido también manipuladas y con testigos falsos, y desde luego tienen que tener preocupación aquellos Magistrados o aquel Magistrado, o aquellos Magistrados Auxiliares que han llevado el proceso.

Por eso es una petición para que, a este Ex Presidente del Congreso y Candidato Presidencial, se tenga en cuenta realmente para que haya justicia clara, y justicia que le hagan a una familia y a una persona que ha sufrido de una detención con testigos falsos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pulgar Daza:

Gracias señor Presidente. Sí señor Presidente ya la exposición de motivos la hicimos en el debate anterior en la exposición anterior, el Gobierno nacional ya ha manifestado la intención y el por qué necesita que este proyecto salga adelante; hay unas 11 cajas que son las más pequeñas del país, que son las que más tienen problemas económicos y que están a portas de una liquidación y, lo que está solicitando el Gobierno nacional es que estos recursos del FOSFEC pasen en un 50% a estas cajas para darles un salvavidas.

Señor Presidente, yo quiero hacer un pequeño paréntesis y decirles a los colombianos que tristemente en el día de hoy, hemos visto esta discusión de dos sectores políticos, uno derrotado y otro que ganó. Y señor Presidente Uribe, quiero decirle públicamente que los colombianos de bien lo conocen, por eso el Presidente Iván Duque ganó con 10.350.000 votos; una persona que no tenía pasado político y usted lo ungió ante Colombia y por eso hoy tenemos un gran Presidente que yo sé que va hacer las cosas bien.

Yo creo que la discusión debe quedar en el día de hoy hasta ahí, y debemos agotar la agenda legislativa del día de hoy que para eso fuimos citados, no fuimos citados para seguir agrediéndonos en el Congreso de la República. Señor Presidente yo pienso que hay suficiente ilustración, y quiero que someta a consideración el articulado de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, muchas gracias. Es que yo sí quiero manifestar, mi profunda preocupación por este proyecto de ley, este proyecto de ley es verdaderamente un adefesio jurídico y un atentado contra el pueblo colombiano trabajador. Las cajas de compensación son un buen modelo a nivel mundial, donde trabajadores y empresarios se han unido para prestar un servicio de recreación, y de mejor manera atender a los trabajadores. Pero lo que le está trayendo el Gobierno, y lastimosamente no está

ni el Ministro que debería estar en un tema de estos tan importante, al Congreso de la República, es que nosotros tengamos que quitarle la de la protección al cesante, los recursos del propio trabajador, para tener que cubrir la ineficiencia y la corrupción de muchas cajas de compensación de este país, con la vista gorda, con la vista del Gobierno y con el visto bueno del Gobierno.

No puede ser que si el sistema de salud no es rentable o no funciona o hay cajas que no sostenibles, entonces le tenga que quitar los recursos al trabajador, para que muchos representantes de estas cajas pequeñas, hoy se ganen 30, 40, 50, 100 millones de pesos que se gana hoy un directivo de una caja de compensación, y que tiene muchos directivos y mucha burocracia. Por qué no piensan primero las cajas de compensación en reducir esa burocracia, esos altos salarios, en rehacer una reingeniería interna, y no quitarle el salario y la protección al cesante a los trabajadores.

Yo de verdad me opongo profundamente a este proyecto de ley, es una vergüenza que este Gobierno al que además hemos apoyado mucho, venga aquí a traerle la última semana, el último día del Congreso de la República, a meterle este mico a los trabajadores colombianos. No lo vamos a permitir señor Presidente, porque además ni siquiera es para salud, dice que es para cualquier cosa entonces no puede ser que traigan esta vergüenza de proyecto aquí, y ya la verdad no vamos a oponerlo, vamos a votar negativamente y los trabajadores colombianos se tienen que oponer a eso.

Entonces los recursos del cesante lo pueden utilizar en funcionamiento, en cubrir sus malas gestiones. Sí hay cajas de compensación que no son sostenibles, entonces ciérruelas, o reestructúrelas para eso hay una Superintendencia de Subsidio, que debe ejercer su trabajo, pero no pueden venir aquí a quitarle a los trabajadores colombianos sus recursos, por la ineficiencia y la burocracia de esas cajas de compensación, esto es verdaderamente un adefesio Presidente, un adefesio además validado por el Gobierno nacional. No solamente le pido Presidente que lo voy a votar negativo, sino que cada artículo se tiene que votar artículo por artículo, y nominalmente Presidente; porque no vamos a dejar que esto pase así no más. Artículo por artículo le pido Presidente, y nominalmente porque estamos aquí manifestando nuestra inconformidad con este proyecto de ley.

Esto debería ser además un tema inclusive del próximo del Gobierno, el Senador Pulgar que esta tan amable con el próximo Gobierno y además trabajó por ese Gobierno, y que ha votado en la JEP por ese Gobierno, debería pensar que también esta es una decisión que debería tomar el próximo Presidente y el próximo Ministro de Salud, pero no aquí a las postrimerías de este Congreso casi que por la puerta de atrás asaltar a los trabajadores colombianos. No lo vamos a permitir Presidente, no lo vamos a permitir y nos vamos a oponer con todas las fuerzas de nuestro corazón, a este gran adefesio de ineficiencia y a un saludo a la corrupción, y que

sí le pido además que como ha sido regla en este Congreso, venga el Ministro de Salud y le ponga la cara a este proyecto, y del Trabajo, que por lo menos vengan, es que no viene ni el Gobierno.

El Gobierno no le pone interés a nada entonces a que no se vote el proyecto Senador Antonio Guerra, hasta que por lo menos vengan los Ministros que yo sé la buena fe del Senador Pulgar, pero sí es importante que el Gobierno venga y ponga la cara. No manden una Viceministra que ni siquiera puede por ley hablar aquí, me enteré que habló ayer, pero sí le pido que venga por favor la Ministra del Trabajo, que venga el Ministro de Salud y que no cometan esta infamia y que, sí le rindan cuentas al país las cajas de compensación porque hay cajas muy buenas, que han hecho las cosas bien, pero también hay otras muy corruptas y muy ineficientes y tristemente muchas de ellas en regiones pequeñas.

Entonces yo sí le pido señor Presidente que este proyecto de ley. Primero le pido a la Plenaria que no le saque del bolsillo de los trabajadores colombianos, la plata de protección al cesante, que eso es verdadera una infamia Senadora María del Rosario, no le saquen, no atraquen al trabajador colombiano en este Congreso de la República, y segundo que cada votación sea nominal y pública para que el pueblo colombiano sepa cómo vota cada Senador y que se vote artículo por artículo como lo dice la Ley 5ª. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Veo muchísima motivación en la intención de acabar con este proyecto de ley, pero también veo una gran carga de desinformación. Espero que las palabras y la argumentación que yo voy a dar a continuación, sirva para que todos comprendan de qué se trata esta historia.

En 1956 y a iniciativa de empresarios antioqueños, se crean lo que a futuro serían las cajas de compensación familiar, los empresarios conociendo la necesidad de proveer subsidios para el transporte y para alimentación a la masa trabajadora, deciden sacar de sus recursos y hacer este tipo de aportes. Años después en años de dictadura, y por decreto ley se conforman las cajas de compensación, y se conforman las cajas de compensación como un propósito deferencial que país alguno en Latinoamérica tiene. Cajas de compensación que iban orientadas con recursos patronales en términos de la lúdica, en términos del transporte, en términos del subsidio de desempleo, en términos de la atención a la masa trabajadora.

Pero más adelante para los años 80, las cajas de compensación asumieron un rol deferencial, y era que tenían bajo sus atributos y posibilidades la de prestar servicios de salud. Esto posibilitó que el sector de la salud en Colombia rápidamente tuviese una reproducción y una dimensión mucho más amplia, y muchas de las cajas de compensación colombianas, se volvieron líderes en el desarrollo de programas de salud. Mucho antes de existir la Ley

100 del 93, mucho antes de existir la Ley 10 de 1990, mucho antes del modelo de salud que hoy tenemos; las cajas de compensación adelantaron, modelo de atención en salud diferenciados y apropiados y muchos de nuestros familiares, eran atendidos con cargo a la salud de las cajas de compensación pertinentes.

Para el año de 1993 cuando llega la Ley 100, la Ley 100 les da la posibilidad a las cajas de compensación de meterse al sector de la salud y les da la posibilidad de convertirse, en empresas promotoras de salud, o administradoras de regímenes subsidiado, y muchas de las cajas de compensación en el territorio nacional asumieron esa tarea. Es allí donde comenzamos a observar cajas de compensación administrando recursos del sector de la salud de régimen subsidiado.

Para los años 98, 99 las grandes cajas de compensación del país, de una manera irresponsable desde mi punto de vista, decidieron salirse del sector de la salud, es allí donde uno observa que cajas de compensación antioqueñas, bogotanas, caleñas, deciden no tener más el sector de la salud, no administrar más el régimen subsidiado en salud. Y lo hacen bajo la premisa, que administrar el régimen subsidiado en salud ponía en peligro su patrimonio, y que, dado que no era costo eficiente administrar el sector de la salud, las cajas de compensación se retirarían de las mismas. Sin embargo, tres millones de colombianos quedaron afiliados en cajas de compensación y tres millones de colombianos quedaron afiliados en cajas de compensación, cajas de compensación que asumieron el reto de atender el paciente y asumieron el reto de poner en peligro su patrimonio al atender a este tipo de usuario.

En Sucre su territorio doctora Guerra, en Córdoba, en el Huila, en Boyacá, en La Guajira y en muchos de los territorios colombianos periféricos, las cajas de compensación mantuvieron la atención en salud del paciente del régimen subsidiado, pues qué ocurrió, que algunas de estas cajas de compensación, comenzaron a tener problemas de gestión y comenzaron a tener problemas de dirección de este tipo de recursos de manera apropiada, y ante esa situación muchas de estas cajas de compensación fueron intervenidas, y muchas de estas cajas de compensación sufrieron proyectos y procesos de saneamiento, de saneamiento contable, de saneamiento de sus recursos. Sin embargo, estas cajas de compensación quedaron debiendo importantes recursos de la atención del régimen subsidiado en salud a clínicas y hospitales de estos Entes Territoriales, al deber tal cantidad de recursos a estos Entes Territoriales, muchos de los hospitales y de las clínicas con pasivos, con cifras en rojos dejaron de pagar a médicos, auxiliares, proveedores, laboratorios y se generó todo un mecanismo de cadena, donde el pasivo pasaba de una mano a otra mano.

Ante esa situación y ante el hecho de que tres millones de colombianos están afiliados al régimen subsidiado en salud, es necesario identificar fuentes de financiación alternas, para que las EPS de esas

cajas de compensación, puedan solventar la crisis, puedan estabilizarse, puedan pagar las deudas que deben y puedan seguir cubriendo al abonado en el régimen subsidiado en salud. Yo entiendo que les preocupa sustancialmente, pero los recursos del FOSFEC, ni estaban siendo ejecutados de manera oportuna, tenían importantes excedentes y adicionalmente no estaban cumpliendo la tarea, para lo cual fueron proyectados.

Cuando el Ministerio de Salud viene a nuestra Comisión Séptima y nos propone proveer recursos extraordinarios para el régimen subsidiado en salud, proveer recursos a estas cajas de compensación para superar los pasivos, proveer recursos para que mantengan la administración de la salud de tres millones de colombianos, es apenas lógico que nosotros comprendamos que esa es una estrategia válida y que esa es una estrategia necesaria. Pero también es apenas lógico comprender que esto solamente tiene un carácter temporal y que ninguna de las cajas de compensación en mención, no está por la libre en la ejecución de este recurso; tienen una auditoría, tienen un control, tiene que estar en programas de saneamiento contable, y de saneamiento financiero y adicionalmente tiene que tener la tutoría del Ministerio de Salud y del Ministerio del Trabajo.

Les molesta pasar recursos para la vida y la salud de los ciudadanos, les molesta la atención de tres millones de colombianos en las periferias del territorio, les molesta que la comunidad de Sucre, Córdoba, la Guajira, Huila y Boyacá donde no están los grandes centros urbanos y, donde no están las grandes cajas de compensación reciban recursos para la vida. Yo por eso he firmado esa ponencia, y estoy completamente convencido que aforar recursos para la salud, es lo mejor que podemos hacer en el Congreso. Muchísimas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente. A ver este es un proyecto que lo puede mirar uno desde varios ángulos señor Presidente y honorables Senadores. Las cajas de compensación familiar efectivamente lo único que hacen es recepcionar los recursos de los trabajadores, eso es plata de los trabajadores de Colombia y, por supuesto que ante la ineficiencia del Estado, para atender uno de los temas sensibles de la población que es la salud, pues acuden a que las cajas de compensación, que lo reitero, es una caja receptora de recursos de los trabajadores de Colombia, termine asumiendo lo que el Gobierno nacional ha sido incapaz, de soportar y de atender.

A mí me parece que el planteamiento que se hace, por parte del Senador Mauricio Lizcano, en parte tiene razón, pero si uno se detiene a analizar juiciosamente el planteamiento que hace el Senador de los Verdes, pues me parece que también en cierto modo tiene razón, cómo no vamos a estar interesados señor Presidente, honorables Senadores, en buscarle salida a la problemática de salud de los

colombianos, esa no es una salida por supuesto; pero yo lo que quiero reiterarle Presidente, es que no es, a costa del sacrificio de los trabajadores como se puede asumir una obligación del Estado, que es un principio constitucional que fue elevado a derecho fundamental, en la reciente ley estatutaria, que fue debatida y que fue analizada de manera muy puntual por este Congreso.

Claro, cuando aquí tratamos de descargar responsabilidades, el Senador Mauricio Lizano, yo no sé con qué argumento señala él, que el Ministro de Salud es un irresponsable, que el Ministro de Salud no ha estado a la altura de las exigencias. Yo creería no equivocarme Presidente en esta aseveración, si algo y si alguien ha sacado la cara por este Gobierno, es el Ministro de la Salud; un hombre que no lo acobardó, óigase bien honorables Senadores, no lo acobardó un cáncer que lo tuvo en lo peor de su existencia quien no siente temor cuando tiene un cáncer, y este Ministro se aferró a trabajar en favor de los colombianos y sino para mencionar solamente un caso, en tema del precio de los medicamentos, esa fue una pelea que libró y de qué manera el Ministro de Salud Pública. Yo aquí tengo que decir a nombre de mi Partido de lo que queda del Partido Liberal, debo señalar que nos sentimos absolutamente representados por el señor Ministro de la Salud el doctor Gaviria y desde aquí tengo que mencionarle a él y a su familia, la gratitud que tenemos los colombianos por la tarea meritoria que adelanta, desde el Ministerio de la Salud en favor de todos los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias señor Presidente, Presidente para insistir en algo que nos parece lógico, para mí me es inexplicable que después que han quebrado unas series de cajas de compensación, precisamente en el aspecto de salud de como EPS, hoy se pretenda sacar de las cajas, descontar de las cajas, privar de las cajas que lo ha hecho bien, el 50% o menos, para poder sanear los pasivos de la cajas que fueron mal manejadas, y tratar y convertirlo luego en una EPS privada, y asociar aquellas precisamente que no lo hicieron bien, para hacer un régimen de EPS subsidiado con estas series de privados. Es decir, ese sistema parecido al de Medimás, pero subsidiado, Medimás hoy qué agrupa.

Qué se pretende, Presidente se pretende simple y llanamente compañeros del Senado hacer otra Medimás, pero subsidiada. Medimás recogió los afiliados de Saludcoop y de Cafesalud. Ese Medimás por malos manejos, hoy se le ha cuestionado por el mismo Contralo General, es lo que se pretende finalmente con este proyecto. Y lo que más duele y más preocupa a este Congreso, y debe preocuparle lo siguiente: es que mientras hoy a distancias de la objeción del Gobierno nacional se le priva y se le sigue privando del sentido de equidad a los jubilados por este medio y mediante este proyecto hoy se quiere

privar a los trabajadores, de recursos de sus cajas, donde tienen una determinada necesidad que cubrir.

Yo, lo que pienso es que se debe hacer un nuevo proyecto, o se debe presentar una reforma de este proyecto, donde premiemos aquellos malos manejos, si no que por el contrario estimulemos aquellas cajas que lo han hecho bien, pero también quiero decir como dije ayer, este Congreso no es, un grupo religioso no estamos en el catolicismo donde se premia.

Nosotros no podemos hacer lo que hace la iglesia, de darle aplausos y hacer un festejo al hijo prodigo, que se comió la herencia vino derrotado, y vino por el resto de lo que tenía el padre; este Congreso no puede despedirse muchos de los de aquí presentes no pueden despedirse, frente a los Colombianos con un proyecto de ley como estos y menos como lo dijo el Viceministro en una elocución de ayer que, decía que el Gobierno nacional quería crearle palabras más palabras menos una vía directa y solucionable al nuevo Presidente. Porque la desesperación precisamente ahora y no lo hicieron antes, porque no dejar que quien va afrontar el nuevo mandato lo asuma con sus principios y sus programas, no imponerle faltando menos casi de un mes, lo que el Gobierno no hizo en cuatro años, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, mire yo pediría a los Senadores que tienen alguna objeción a este proyecto, no negarlo, dense un tiempo, hay dos semanas de extras y se puede examinar el tema, yo he defendido toda la vida el sistema de compensación familiar y también cuando empezó mi Gobierno había alrededor de 55 cajas creo que bajamos eso a 43, creo que, hay que reducir mucho más, les quitamos también un porcentaje de los recursos de funcionamiento y con el Ministro Juan Luis Londoño que en paz descansa, cuando el desempleo de este país oscilaba entre el 16 y el 21%, creamos el fondo antecedente de este, después el Gobierno Santos lo reformó.

Honorables Senadores yo les quiero decir esto los propósitos iniciales de las cajas de compensación, los pueden hoy cumplir hoy la Banca con una aplicación. Para que se necesita la institucionalidad yo diría para vivienda para educación y para salud, incluso los clubes de recreativos, que le han hecho un gran aporte y lo pueden manejar a través de terceros, estos para salvar las cajas en materia de salud, las cajas casi que, en un fracaso del régimen, deberían ser el único afilador, deberían prestarle al país al servicio del ser el único asegurador, es que, es una institución sui generis en Colombia, bien importante no la tiene América Latina, de empleadores, trabajadores manejado con esquema de derecho privado, sin ánimo de lucro. Yo creo que un país de tanta confrontación allí ha habido una mesa de conciliación, este es una facultad que les dan no una obligación, y se han hecho esfuerzos grandes, por ejemplo, esa sociedad que tiene una

entidad de Gobierno con cajas que se llama la Nueva EPS; porque fortalecerlos, porque no fortalecer perdóneme hablar de mi departamento, allá Sabia Salud del municipio de Medellín del departamento de Antioquia, y una Caja de Compensación respetable que es Comfama le va llegar la deuda a un billón.

Y voy hablar con sentimiento regional, que problema para el régimen subsidiado de salud en Antioquia, si ustedes examinan el proyecto, se toman todas las precauciones esas cuentas tienen que estar plenamente auditadas, antes de que se vayan a pagar, segundo eso se maneja en un fondo aparte, tercero eso es, facultativo para las cajas, yo veo que aquí hay unas objeciones muy respetables, esto los citaron hasta el 3 de julio, porque señor Presidente no crea. Presidente mi propuesta sería esto, respetuosamente a los Senadores que tienen objeciones, llamarle la atención sobre el tema y que le den un placito a esto, que usted nombre una comisión con ellos, con los ponentes y que el Gobierno ayude, que el Gobierno ayude a dar unas y, si hay que tomar unas nuevas previsiones que las tome.

Yo, creo que muchas se han tomado, pero si para algo se justifica tener hoy esa institucionalidad, es para la salud señor Presidente, no nieguen este proyecto, hoy por lo menos denle un chancecito con esa comisión, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, luego de la intervención del Presidente Álvaro Uribe Vélez, me gustaría señor Presidente como están de moda las subcomisiones, designar una comisión de trabajo, incluyendo al Gobierno nacional, pero lo menos señor Presidente porque no votamos el informe de ponencia hoy.

La Presidencia manifiesta:

Vea Senador Pulgar, vamos a nombrar la subcomisión, de manera que, los Partidos que me den los nombres e integramos la subcomisión inmediatamente, vienen las condecoraciones del Senador Corzo Juan Manuel y el Senador Antonio Correa quiere la Plenaria del Senado la Sesión Informal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para proceder a condecorar a los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román y Antonio José Correa Jiménez y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Siendo las 1:30 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y le concede el uso de la palabra al maestro de ceremonia, señor Armando Mahecha quien da lectura al Orden del Día para la presente ceremonia.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 224 de 2018, por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia el Grado de Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro al Segundo Vicepresidente del Senado de la República, Antonio José Correa Jiménez.

Resolución Número 224 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN GRUZ CON PLACA DE ORO, AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL SENADO REPÚBLICA, DOCTOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ"

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

QUE EL SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, oriundo de la Ciudad de Cartagena de Indias, fue formado profesionalmente como Médico Cirujano de la Universidad Metropolitana de Barranquilla en Postgrado en Gerencia Pública de la Universidad Cecar.

QUE EL SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, en los cargos que ha desempeñado como Gerente de la Empresa Social del Estado-ESE del Municipio de Magangué, Médico del Hospital Nazareth, de SAI IPS, del Hospital de Malambo, Hospital Metropolitano, de la Escuela ARC de Barranquilla y del Hospital San Jerónimo, desarrollo una eficiente labor.

QUE EL SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, se inició en la vida política como Miembro del Partido Opción Ciudadana siendo elegido como Senador de la República, donde alcanzó la dignidad de Presidente de la Comisión Séptima Constitucional Permanente y la de Segundo Vicepresidente de la Corporación, distinguiéndose por la presentación de importantes Proyectos como Ley de Empleo Joven que eliminó el requisito de libreta militar para laborar e igualmente ejercicio intensamente su deber legislativo de hacer control político a distantes entidades y organizaciones del estado, exigiendo mejoras en la prestación del servicio de salud, así como la busca de beneficios para la población de adultos mayores.

QUE EL SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ, en su amplia trayectoria como hombre público, ha proyectado una imagen de excelencia, fundamentada en valores éticos, cívicos y solidarios que han inspirado su fructífera labor profesional.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN GRUZ CON PLACA DE ORO, AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL SENADO REPÚBLICA, DOCTOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ"

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Primer Vicepresidente del Senado de la República, doctor Andrés Felipe García Zuccardi y el doctor Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Corporación.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Segundo Vicepresidente del Senado de la República, doctor Antonio José Correa Jiménez, como reconocimiento a los excelsos servicios prestados a la nación colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Condecoración será impuesta en acto especial por el Primer Vicepresidente del Senado de la República, doctor Andrés Felipe García Zuccardi y el doctor Efraín José Cepeda Sarabia Presidente de la Corporación, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C a los

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 226 de 2018, por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia el Grado de Gran Cruz Extraordinaria con Placa de Oro al ex Presidente del Congreso y Senador de la República, doctor Juan Manuel Corzo Román.

Resolución Número 226 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO AL EX PRESIDENTE DEL CONGRESO Y SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JUAN MANUEL CORZO ROMÁN".

La Comisión de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1.987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

QUE EL DOCTOR JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, oriundo de la Ciudad de San José de Cúcuta, Abogado de la Universidad Santo Tomás, Especialista y Master en Derecho Público y Constitucional y Financiero.

QUE EL DOCTOR JUAN MANUEL CORZO ROMÁN, destacado Miembro del Partido Conservador Colombiano, se inició desde temprana edad en las lides políticas, como Concejal de su tierra natal, Diputado a la Asamblea Departamental de Norte de Santander, Representante a la Cámara y Senador de la República por cuatro periodos, donde alcanzó la máxima dignidad de Presidente del Congreso de la República.

Que el Ex Presidente del Congreso y Senador de la República, doctor **JUAN MANUEL CORZO ROMÁN**, ha sido Miembro de las Comisiones Constitucionales Permanentes, Primera, Tercera, Sexta.; de las Accidentales de Ética y Estatuto del Congresista y de la Comisión de Paz; Presidente de las Comisiones de Derechos Humanos y de Seguimiento de las Relaciones con la Unión Interparlamentaria –UIP, desarrollando una eficiente gestión en el fortalecimiento y proyección del Congreso de Colombia en la comunidad internacional.

Que el ex Presidente del Congreso y Senador de la República doctor **JUAN MANUEL CORZO ROMÁN**, en su trayectoria en la Rama Legislativa ha desarrollado una fructífera labor con la presentación de importantes iniciativas de interés nacional, gran conocedor de los temas de paz y conflicto armado.

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Congreso de la República doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Ex Presidente del Congreso y Senador de la República doctor **JUAN MANUEL CORZO ROMÁN**, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración será impuesta en acto especial, por la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. 24/10/2018

Dado en Bogotá D.C.

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ÁNDRES FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy buenas tardes honorables Senadoras, Senadores y colombianos hoy con orgullo debo decir que vamos a rendir un homenaje a dos muy grandes Senadores. Senador Juan Manuel Corzo Román compañero de Bancada y el Senador Antonio José Correa, mi compañero de Mesa Directiva, ambos amigos entrañables.

Comencemos con la trayectoria de Juan Manuel Corzo, Senador de la República de Colombia nació en Cúcuta Norte de Santander, le revelamos el año Senador 1961 dice él, en un hogar conformado un hogar muy sólido por su padre el abogado y Notario Luis Corzo Ramírez y señora madre Lucila Román padre de Andrea, Juan Felipe y Pablo Corzo.

Desde temprana edad participó en actividades sociales formando una escuela en unos de los barrios más humildes de la ciudad de Cúcuta alternando entre el estudio y el deporte en donde se destacó representando a su departamento en diferentes certámenes en la disciplina de baloncesto y natación, igualmente también, Senador Corzo quien le habla también represento colegio, universidad, departamento, jugando baloncesto de manera que, le proponemos un Partido de Baloncesto en los próximos días.

El 12 de abril de 1991 es secuestrado por el grupo guerrillero ELN durante año y medio, y recuerdo perfectamente Juan Manuel, cuando usted recién salido del secuestro fuimos vecinos y compañeros de curul aquí en esta primera fila, y tuve la oportunidad de conocer su calidad, humanidad, tuve oportunidad de conocer sus valores, sus sentimientos y su compromiso con los colombianos.

Abogado de la Universidad Santo Tomás, especialista y mater en derecho público constitucional y financiero, miembro de las siguientes entidades de carácter nacional, Unión Interparlamentaria organización que representa la Rama Legislativa del Poder Público mundial, además, es miembro de la organización mundial de comercio MC, Copresidente de los caucos conservacionista en temas en medio ambientales, y ahí también hemos sido compañeros con el Senador Juan Manuel Corzo, pertenece a mi colectividad al Partido Conservador Colombiano, e inicia su carrera política como concejal del Cúcuta en el año de 1992, diputado de Norte de Santander 1995, representante a la Cámara en el 98, y Senador de la República desde el año 2002, de manera que ha sido una carrera política ascendente concejal, diputado, Representante y Senador.

Fue, además, Presidente del Senado de la República en el periodo comprendido entre el 20 de julio del 11 al 19 de julio del 2012 y de la Comisión de Derechos Humanos, perteneció a las Comisiones de Ética y Paz del Senado y las Comisiones Primera y Sexta Constitucional; actualmente Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, sobre asuntos económicos un resumen de su trabajo legislativo que ha sido supremamente prolífico.

Senador durante el periodo como Representante a la Cámara fue el promotor de los primeros debates contra el sistema UPAC que es 1999, demostrando sus fallas y afectación para los colombianos que debían recurrir a préstamos bancarios para obtener vivienda.

También fue actor importante en la búsqueda de la garantía para lograr el fortalecimiento de la formación académica y un régimen común, para los maestros del país. Actor y ponente y gestor de la Ley SAMA salinas marítimas de Manaure en la Guajira, como gran conocedor de los temas de paz y conflicto armado, apoyado el proceso de paz, no sin antes advertir sobre los riesgos, como por ejemplo de manera concreta en las zonas del Catatumbo, temas como el desalojo de tierras, el ataque al medio ambiente y la defensa de los páramos de Colombia, en especial los Páramos de Santurbán, hace parte su agenda prioritaria, tiene que claro que el narcotráfico es un problema global que debe atacarse desde varios frentes, ha trabajado por temas de medio ambiente, fue autor de los artículos ya mencionamos que es miembro del caucos conservacionista.

Fue autor de artículos de protección de los páramos de Colombia, protección de la reserva natural la Guaica ubicado entre el municipio del Tabio, Subachoque. Autor de proyectos de ley para modificar el artículo 3° al 51 de la Ley 13 del 90 medio, del cual se declaran 5 millas náuticas exclusivas para la pesca artesanal y con el fin de la protección y conservación del ecosistema; ejerció el control político en varias oportunidades, junto a la ex Contralora Sandra Morelli y el Senador Jorge Enrique Robledo haciendo el debate sobre el sistema de salud en Colombia y Saludcoop, demostrando la corrupción en el sistema en defensa de la democracia colombiana en el año 2012, presentó el primer proyecto de acto legislativo de equilibrio de poderes con el apoyo de la unión interparlamentaria. En 2016 se mostró como importante opositor a artículos de la reforma tributaria logrando excepciones a las reformas de clases populares, jóvenes, sector agrario, zonas francas, vivienda de interés social, libros, revistas, celulares, datos de internet entre otros.

Iniciativa legislativas o iniciativas. Varias proposiciones en el 2011 para la protección contra la adjudicación de licencias, o títulos mineros en los páramos y reservas forestales. Autor de la Ley 1480 y Ley 252 del 11 que busca proteger los derechos del consumidor, ponente de la Ley de Regalías de 2012, mayor equidad en la distribución de las regiones, ponentes de la ley de áreas metropolitanas, ahora las áreas metropolitanas podrán integrarse tanto por municipios de un departamento, como por municipio de varios departamentos, autor de la Ley 1701 del 13, que reconoce como patrimonio cultural de la Nación, el Festival de la Cumbia José Barros en el Banco Magdalena. Actor y ponente de la Ley 1696 del 13 por medio de la cual se dictan disposiciones para sancionar las conductas, que atenten contra la seguridad vial.

Ponente del estatuto anticorrupción, autor de la Ley 1712 del 14 ley de transparencia exceso a la información estatutaria, primer proyecto contra la corrupción de Colombia, ponente de la Ley 1761 del 15 por medio la cual se crea el tipo penal del feminicidio ponente de la Ley 1802 del 16, con la cual se establece la tasa real del 0% de intereses de los créditos educativos, para estudiantes de estratos uno, dos y tres. Proyecto de ley número 102 del 16, por medio del cual se establece una compensación a los miembros de la comunidad raizal, titular de predios, departamentos en San Andrés y Providencia; autor de la ley por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional, la raza autóctona del caballo de piso colombiano, entre otras leyes y debates de control político.

Juan Manuel ha sido un compañero un copartidario, un amigo, un Congresista excelso, que sin duda ha batallado durante todos estos años como se demuestra en esta actividad política, para favorecer a las clases menos favorecidas a las clases golpeadas de la población y ha impactado con estos proyectos la pobreza en Colombia, además, en los temas medio ambientales en los temas jurídicos de la Comisión Primera.

Aquí ha sido batallador en la Plenaria del Senado permanente y animador de los diferentes debates de control político y de los proyectos de ley, siempre, siempre apuntando a mejorar esas iniciativas legislativas. Por eso, Senador Juan Manuel Corzo, usted nos va hacer mucha falta en el Senado de la República y en el Partido Conservador, como gran Congresista y como gran amigo que ha sido, pero estamos seguros, estamos seguros que en el futuro próximo estará usted en grandes dignidades, y si así lo quiere volverá otra vez al Senado de la República. Quiero darle gracias entonces, por ese trabajo legislativo en nombre del Senado de la República, quiero darle gracias por su accionar, quiero darle gracias por su compromiso y quiero pedirle a la Plenaria del Senado un gran aplauso para ese Senador Juan Manuel Corzo Román y ese gran amigo comprometido.

Senador Antonio José Correa, en la ciudad de Cartagena del 14 de junio del 1976 dice aquí está correcta la fecha, médico cirujano, egresado de la Universidad Metropolitana de Barranquilla, mire son tan encendidos los debates de la Plenaria del Senado, que ni siquiera cuando tengo dolencia, cuando tengo tiempo pedirle una opinión médica al Senador Antonio Correa, se graduó en la Universidad Metropolitana de mi ciudad de Barranquilla, demostró ser una persona con deseos de servir a la gente, por esto que decidió estudiar medicina, siguiendo su vocación de servicio, luego de terminar sus estudios universitarios se desempeñó como médico en diferentes entidades, fundamentalmente en la ciudad de Barranquilla y en los municipios de Magangué y fue asesor de Dasalud.

En 2010 se lanza como candidato al Senado de la República y haya elegido por el Partido de Integración Nacional PIN. Durante el 10 y el 14

se destacó con su compromiso con la ciudadanía, realizando una serie de debates, la actividad legislativa del proyecto por el cual se le pone freno a las barras bravas del balompié colombiano. Ley 171 del Senado por la cual se crea una liga profesional femenina en Colombia, Proyecto de ley número 77 de 2011 Senado por medio del cual se reforma el sistema general de seguridad social, el Proyecto de ley número 106 del 12 Senado, mediante el cual se adoptan medidas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para mejorar el flujo de los recursos.

En la actualidad se desempeña como Senador por Opción Ciudadana, durante los periodos Legislativos 15, 16 fue elegido como Presidente de la Comisión Séptima del Senado; durante este periodo se destacó por promover muchos proyectos, empleo y emprendimiento juvenil, proyecto de ley por la cual se crean circunscripciones especiales de víctimas, por la cual se dictan normas orgánicas, para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación. Se establecen las condiciones para conversión en región en entidad territorial en desarrollo de los artículos 306, 307 de la Constitución, por medio del cual se adiciona la Ley 99, por medio del cual se establece la reglamentación del sistema de calificación de origen de la enfermedad, la pérdida de capacidad laboral, por medio del cual se adoptan medidas para gestión y transparencia del aseguramiento, por medio del cual se regula el funcionamiento de Biobancos, por medio del cual se modifica artículos de la Constitución Política, según San Miguel de Agreda de Mocoa, distrito especial biodiverso y ancestral, por medio del cual se regula el funcionamiento de los Biobancos, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, por medio del cual se adoptan medidas para garantizar la continuidad del exceso de la prestación del servicio de salud, por medio del cual se le asigna una función adicional y se crea un mecanismo para mejorar el servicio del Fondo Nacional del Ahorro.

Por medio del cual se adoptan criterios de políticas públicas para los programas estatales, por medio del cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Togui, por medio del cual se reglamenta los programas clínicos de la alergología, por medio del cual se establece medidas dentro del sistema general de seguridad social, por medio del cual se prohíbe la producción comercialización y exportación de materia prima, que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva, por medio del cual se regula el servicio de transporte existenciales especializado, por medio del cual se reglamenta los programas clínicos alergología, por medio del cual se modifica la Ley 99 ya me han escrito tres veces la alergología, por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 909 por medio del cual se establece medidas para el sistema general de seguridad social, por medio del cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada, se dictan disposiciones que regulen la operación del sistema general de seguridad social, por medio del cual se crean estímulos para el fomento

de las prácticas del fútbol femenino, por el cual se implementa una acción afirmativa que garantice la estabilidad laboral se adopta medidas del sistema de seguridad social se crean títulos para el fomento de práctica de fútbol femenino, la cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional.

Por medio del cual se regula la prima de vacaciones por medio se modifica régimen disciplinario del deporte, por medio del cual se adiciona artículos de la Constitución, por medio del cual se desarrolle el artículo 26 de la Constitución, por la cual se establece medidas para fortalecer el sistema de inspección y vigilancia control de sistema de seguridad social en salud, se crea una liga profesional de fútbol femenino, por medio del cual se modifica o se reforman parcialmente la Ley 1122, por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución derecho de la educación, con el cual se fijan los principios de reglas generales para la modificación de la estructura orgánica del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes se crea el Ministerio del Deporte y la Recreación se organiza el sistema nacional deporte, recreación y otras disposiciones.

De manera que, el Senador Correa, tiene a su haber una gran actividad legislativa desde el punto de vista deportivo de la salud, fundamentalmente ha sido durante estos años mi coequipero en la Mesa Directiva del Senado, y por eso puedo dar fe de su compromiso, de su gran don de gente y por supuesto, Senador Correa, nos va ser mucha falta en el Senado de la República, de manera que le damos gracias en nombre del Senado de la República, por animar estos temas tan importantes de deporte y la salud y la seguridad social, fundamentalmente y esperamos verlo pronto en una posición importante, o nuevamente en el Senado de la República de Colombia. Quiero solicitar a la Plenaria del Senado un gran aplauso para el Senador Antonio Correa que termina su periodo legislativo el 20 de julio del presente año.

Imposición de las condecoraciones a los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Román y Antonio José Correa Jiménez por parte del Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Con su respeto, con mi respeto hacia usted Efraín, muchas gracias por las palabras primero que todo, un caluroso saludo a todos los compañeros, agradecerles inmensamente y decirles que, el tránsito de mi vida en el Congreso y en esta política, ha sido de toda la vida, yo estuve en la política por vocación y me mantuve en la política por vocación y por servicio, tal vez mi carácter Norte Santandereano, y mi

temple, pues, hicieron desde luego que tuviéramos una características importantes dentro del Partido y dentro del Congreso, a todos los compañeros muchas gracias y a todos los Partido Políticos, de todas las tendencias ideológicas grandes amigos, como vieron hicimos grandes debates, presentamos leyes, tuvimos participación internacional, compartir Mesa Directivas, con personas importantes del Congreso gente muy importante de nuestras regiones, esa parte heterogenia que tiene Colombia, Antonio muchas gracias por haber compartido la Mesa Directiva cuando fui Presidente, un gran compañero y amigo, e igual manera en la comisión, invertida la exposición pero fue importante compartir en este Congreso de la República.

Fue un honor estar en este Congreso yo respeto muchísimo el Congreso de la República, es el Centro de la Democracia, tal vez hoy en día no se valora tanto el Congreso de la República y la importancia del Congreso por eso me di a la tarea de presentar el primer proyecto de equilibrio de poderes en este Congreso, porque el Congreso ha sido paulatinamente, vituperado y, además, le han ido quitando funciones. Varias Ramas del Poder Público creo que de manera permanente han venido desmejorando al Congreso de la República el Congreso de la República ha sido el centro, para que, le coloquen todas las responsabilidades del país, le achaquen los temas de corrupción y eso ha sido los tema que siempre me dolieron en el corazón, algo que me tiene y me dolió en el corazón de una persona que hizo tránsito también en el Congreso de la República, usted que duró cuatro años vilipendiando el Congreso y desde luego me llevaré un lamentable, lamentable recuerdo del Congreso de la República.

Yo, creo que el Congreso tiene personas de altísimo nivel nosotros representamos el pueblo de Colombia, felicito a los que lograron llegar nuevamente al Congreso, e hice el mayor de los esfuerzos, con dificultad todos saben que fui opositor del gobierno actual durante ocho años, no tuve las herramientas que son conocidas para llegar desde luego a este Congreso nuevamente, pero me siento orgulloso de haberle aportado a mi Partido 54 mil más o menos votos para fortalecer la lista, lo hice con cariño, lo hice con responsabilidad, lo hice con discurso con una vehemencia clara de lo que pienso del país, y eso hace que mi carrera política en el Congreso de la política de Congreso de la República ya culminado, pero me llevo el mejor de los recuerdos con cariño, con amor, con afecto.

Para mí la institución colectiva más importante del país, que Dios quiera vuelvan a recobrar en un equilibrio de poderes, lo que se corresponde al congreso de la política, me parece que quedaron varias cosas en el tintero y se quedaron no por nosotros, desde la Constitución del 91 le faltó culminar, el capítulo de la justicia colombiana, la justicia colombiana hoy en día quien la ronde, la justicia colombiana cayó también, no todos los Magistrados, pero varios Magistrados, pero varios Magistrados se escucha de temas de corrupción.

La justicia en Colombia tiene que, volver por los fueros de ese lamentable hecho donde se perdieron muchísimos, muchísimos Magistrados, de los cuales aprendimos el derecho, nos dejaron en libros, textos importantísimos del conocimiento de la juridicidad y desde luego del Estado.

Creo que el Ejecutivo Presidente, al Ejecutivo por abordar tantos poderes absorbidos muchísimos, muchísimo, muchísimas funciones del Congreso de la República, no son sano para un solo hombre para un Presidente de la República, que no le permita la independencia al Poder Legislativo, el Poder Legislativo tiene que ser autónomo, e independiente; porque nosotros representamos al pueblo de Colombia, y cada vez se requiere de un Poder Legislativo mucho más independiente, por eso, di varias peleas, tal vez a veces muy fuertes o no entendido, pero siempre luché por lo que yo considero mi casa, y con lo que soñé desde niño estar en este recinto con personas tan importantes, con compañeros tan importantes y con funciones tan importantes en beneficio de Colombia. A todos muchas gracias les dejo de verdad mi corazón, mi alma; porque este es el recinto que dure durante tantos años de mi vida, todos muchas gracias mis compañeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy buenas tardes, honorables miembros del Senado de la República, en algo improvisado agradecerle primero a Dios la oportunidad que me ha dado de estar aquí en este Recinto de la Democracia, en este momento de exaltación, agradecerle al señor Presidente del Senado y a la Mesa Directiva doctor Efraín Cepeda, doctor Andrés García Zuccardi, al señor Secretario General del Senado doctor Gregorio Eljach y al señor Subsecretario doctor Saúl Cruz.

Quiero agradecerle a cada una de las Bancadas porque este Congreso de la República y en especial este Senado de la República es, el segundo hogar de cada uno de los Congresistas y cada uno se convierte en un ser más, que se anida en los corazones de cada uno, de los miembros de los diferentes Partidos Políticos, que tienen representatividad en este Congreso. A todos mil y mil gracias, mil gracias no solamente por el compañerismo y ese colegaje, en este momento de exaltación y reconocimiento para con este humilde servidor, si no también mil gracias por haber compartido con ustedes, en unas haberme apoyado en iniciativas legislativas, en otras en haberme acompañado en ponencia radicas ante esta Plenaria, y ante la Comisión Séptima, y en otras gracias por el respeto en el disenso que sí se puede tener en este Congreso de la República.

Quiero agradecer infinitamente a este templo de la democracia, que desde niño miraba con mucha ilusión, ver el poder y ver la representatividad en

unas de las Ramas del Poder Público como lo es, el legislativo, y hoy que me siento acá después de, un sueño gracias al todopoderoso y gracias a muchos de los colombianos, que confiaron en este humilde servidor para que tuviese asiento en este Plenario del Senado de la República, puedo decir que me siento hoy y cada día orgulloso, de haberme sentado en este Recinto sagrado de la democracia colombiana que es el Senado de la República.

Me voy con el corazón hinchado de felicidad de tener excelentes compañeros, Senador Mejía en el Centro Democrático, Senador Honorio, señor ex Presidente Álvaro Uribe, señora Senadora Susana Paola, cada uno de los Senadores de las diferentes Bancadas, Senador Merheg, Senador Corzo, Senadora Norita, Partido Conservador, mi gran amigo Senador Eduardo, Senador Mora, mi querido Senador Gnecco, Senadora Sandra entre otros. Quiero agradecerles al Partido de la U, al Partido Centro Democrático, al Partido Cambio Radical Senador Antonio Guerra, Senador Vélez, Senadora Rosmery. Al Partido Liberal honorable Senadora y cada uno de los Parlamentarios que hoy aquí me han colocado esta exaltación, al Partido Polo Democrático, a cada uno de ustedes mil y mil gracias, por darme esta oportunidad tan bonita en mi vida y además, los animo a que sigamos construyendo, y sigamos colocando granitos de arena en favor de, la democracia colombiana, sé que este próximo Congreso de la República que tiene una importante responsabilidad de seguir contribuyendo con leyes, va tener toda la responsabilidad, de seguir dándole la confiabilidad en unas de las Ramas del Poder Público como lo es, el poder legislativo.

Hoy, creo más que nunca, que este Congreso de la República que se convierte en unas de las tres Ramas del Poder Público, y el cual muchas veces se convierte también abro comillas y cierro comillas – lo digo con el mayor respeto, pero también con el dolor de ser Congresistas y de saber que son muchas de las cosas buenas las que se hace en este Congreso, lastimosamente Senador Corzo el trapito de limpiarse de las otras dos Ramas del Poder Público en nuestro país. Lo digo con todo el dolor, pero hoy también quiero decirlo en tono mayor, me siento orgulloso de haber sido Congresista y de haber sido Senador y de tener compañeros amigos como ustedes, gente decente, gente buena que ha hecho lo mejor de sí por cada una de sus regiones. Por supuesto, no todos podríamos estar de acuerdo y todos no todos podríamos caber en el consenso, respetando el disenso, quiero siempre exaltar las discusiones que se dan en este Recinto de la Democracia en favor de los colombianos.

Y quiero animarlos a que la verdadera democracia se construya en consenso, pero también en disenso, pero con el respeto de la dignidad humana, como muchos de ustedes ha bien lo entienden dentro de esta democracia, quiero decirles que infinitas, infinitas gracias, porque hoy sé que voy a extrañar, pasearme por aquí e ir a saludar a cada uno de los colegas en sus curules. De verdad que me siento muy feliz

con esta exaltación y sé señor Presidente que hay una importante responsabilidad no solamente para el próximo Congreso, sino también con el país, de buscar el verdadero equilibrio de poderes, para que nuestro país el poder legislativo tenga el verdadero equilibrio que se necesita para poder ser evaluado, con la responsabilidad y objetividad por el pueblo colombiano. El equilibrio es importante para poder tener una democracia mucho más participativa.

Mis querido colegas mil y mil gracias, mil bendiciones de este humilde servidor para cada uno de ustedes y, les deseo hoy y mañana y siempre el mejor camino, los mejores deseos y que el Dios Todopoderoso les colme los deseos de sus corazones mil y mil gracias.

Siendo las 2:12 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y pregunta a la plenaria si se aprueba la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., junio 21 de 2018

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República

Considerando que, el artículo 163 constitucional y el artículo 5 de la ley 5 de 1992 señalan expresamente

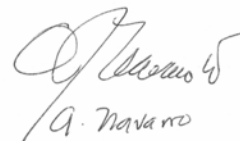
"Si el Presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el orden del día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva cámara o comisión decida sobre él".

En este orden de ideas, el proyecto de ley que tenga mensaje de urgencia con su respectiva insistencia tiene como efecto la exclusión de cualquier otro asunto hasta tanto la plenaria del Senado decida sobre dicha iniciativa.

En razón a ello hago un llamado a los honorables senadores para que discutamos y votemos el proyecto de ley que cuenta con mensaje de urgencia y mensaje de insistencia, en caso contrario, dejo constancia de mi retiro de la plenaria del Senado.

Cordialmente,


MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA
Senador de la República


A. Navarro

Siendo las 2:19 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 26 de junio del año en curso a las 11:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO